

CONTENIDO

Dictámenes de puntos de acuerdo

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que expida una Norma Oficial Mexicana en materia de contaminación odorífera

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua, y a la Profepa, a resolver la problemática relacionada con la proliferación de cribas que afectan a los ríos Ameca y Mascota, en los municipios de Bahía de Banderas, en el Estado de Nayarit, y Puerto Vallarta, en Jalisco

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Conagua y a la Comisión Nacional Contra Riesgos Sanitarios, para que de manera coordinada con las autoridades estatales y municipales, fortalezcan sus acciones de saneamiento y políticas públicas encaminadas a identificar y disminuir la contaminación del agua, así como sancionar y prevenir las descargas clandestinas a los caudales del río Atoyac en de Puebla y el río Mixteco en Oaxaca, y a su vez fortalezcan sus políticas para el saneamiento de la presa Yosocuta

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a implantar acciones necesarias para la conservación y preservación del jaguar

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a difundir los avances y resultados del “Programa México Conectado”

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que implementen un plan que asegure la cobertura total en materia de infraestructura de telecomunicaciones relativo al tema del “apagón analógico”

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la administración pública federal, con objeto de impulsar acciones urgentes para atender la

Pase a la página 2

Anexo III-6

Jueves 15 de diciembre

urgencia humanitaria que se ha generado en la frontera noroeste por el arribo masivo de personas migrantes de origen caribeño y africano, en tránsito a los Estados Unidos, que han quedado varados sobre todo en las Ciudades de Tijuana y Mexicali

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo al derrame de hidrocarburos en las inmediaciones del río Pantepec, ocurrido el 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido “Los Naranjos”, en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metaltoyuca, Puebla, y las presuntas irregularidades en las operaciones de la Empresa Transportes Especiales de Toluca, SA de CV

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a llevar a cabo e implementar medidas para el saneamiento ambiental del vaso regulador Cuauhtepac, en la Ciudad de México

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, congresos de los estados y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a crear confinamientos para residuos peligrosos

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a que en el ámbito de sus atribuciones elabore y publique el plan de manejo del área natural protegida Yum Balam, y no permita el cambio de uso de suelo en la isla de Holbox, ambos ubicados en Quintana Roo; así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que investigue que los desarrollos turísticos y urbanísticos de la misma Isla se hayan llevado a cabo conforme a la normatividad ambiental

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a supervisar las condiciones de cautiverio de félidos, primates y cocodrilos que se encuentran registradas como mascotas o animales de compañía, que cumplan con la normatividad establecida

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar acciones en contra de la utilización de cañones antigranizo y demás sistemas que alteran los ciclos naturales del agua en el estado de Colima

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que elabore un plan de manejo para residuos orgánicos y especialmente para los desperdicios alimentarios, con la finalidad de prevenir y atender la contaminación del suelo, agua y atmosférica que provocan los rellenos sanitarios y vertederos a cielo abierto



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EXPEDIR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ODORÍFERA. **EXP. 3892.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 4 de octubre de 2016, La Diputada Alma Lucía Arsaluz Alonso e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a expedir una norma oficial mexicana en materia de contaminación odorífera.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EXPEDIR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ODORÍFERA. **EXP. 3892.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El olor es percibido por nuestro cerebro en respuesta a sustancias químicas presentes en el aire que respiramos. Formalmente puede considerarse que éste es un efecto de esas sustancias sobre nosotros.

Los seres humanos tenemos un sentido del olfato muy sensible que puede detectar olores aun cuando esas sustancias químicas tienen concentraciones muy bajas. La mayoría de los olores son una mezcla de múltiples elementos químicos que interactúan para producir lo que nosotros detectamos como olor. El aire libre o limpio no contiene sustancias químicas aromáticas (en el sentido de que despiden olor). El aire fresco generalmente se percibe como un aire libre de contaminantes o químicos que pueden causar daño, es sinónimo de que huele a "limpio". El aire fresco puede contener algún olor, pero éstos usualmente son percibidos como placenteros. En el peor de los casos, los olores del aire limpio estarán siempre bajo los límites detectables por los seres humanos.

Diferencias en la historia de cada persona y la variabilidad natural en la población pueden resultar en respuestas de sensaciones y emociones distintas de los individuos a un mismo olor. Debido a que la respuesta a un olor es sintetizada en el cerebro, otros sentidos como la vista o el gusto, e incluso un factor como la educación, pueden influir en la percepción de olores y la consideración de si éste es aceptable, objetable o molesto.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EXPEDIR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ODORÍFERA. **EXP. 3892.**

De la misma manera en que se regula o se establecen límites para reglamentar la contaminación visual y auditiva, se requieren umbrales y criterios para mantener la condición de salud y confort de los individuos en cuanto se refiere al sentido del olfato. Los mismos argumentos de derecho utilizados para el oído o para los ojos en cuanto a lo que perciben, pueden servir para el espacio olfativo de la sociedad. Esto no implica que sea igual o menos difícil de impulsar, sino todo lo contrario.

Independientemente de la fuente, sea esta industrial (una fábrica o un basurero), comercial (por ejemplo un restaurante), o simplemente la alcantarilla del drenaje, los malos olores son un problema ambiental.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, expida una norma oficial mexicana en materia de contaminación odorífera.

III. CONSIDERACIONES.

La contaminación por olores se está convirtiendo en una cuestión fundamental para ciertos sectores industriales. Es imperativo que las compañías reconozcan que su relación con la comunidad vecina es un factor



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EXPEDIR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ODORÍFERA. **EXP. 3892.**

determinante para la continuidad de sus actividades económicas así como para la aceptación local de nuevas instalaciones.

Los estresores ambientales, como el ruido, la contaminación del aire perceptible (partículas e irritantes), la luz artificial y los olores, tienen una serie de atributos en común. Pueden ser percibidos con nuestros sentidos, son vistos como un factor negativo que compromete la calidad de vida, su impacto es crónico, y generalmente no se considera que sus efectos deban ser tratados de manera urgente.

En nuestro país la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establecen que la regulación de la prevención de la contaminación por olores es facultad de la federación, y que la Secretaría de Salud es la encargada de realizar los análisis, estudios, investigaciones y vigilancia necesarios para determinar cuándo se producen daños a la salud.

El olor puede tener varios orígenes en función de la fuente que lo genere. Esto implica que la forma de tratar las molestias asociadas se debe abordar de distintas formas. Se debe tener en consideración que la afectación sobre el entorno varía y tiene unas características específicas según el tipo de procedencia. Así, por ejemplo, se pueden producir desde situaciones en las que existan áreas extensas afectadas hasta fenómenos puntuales, tanto en el ámbito espacial como temporal. Es decir, que es necesario tener en cuenta que puede haber muchos tipos de episodios de olor: baja intensidad, pero



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EXPEDIR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ODORÍFERA. **EXP. 3892.**

larga duración, alta intensidad y corta duración, puntuales a lo largo de un período de tiempo, o de una alta frecuencia temporal. Este hecho obliga a objetivar la molestia ofreciendo unas garantías tanto al ciudadano como a las instalaciones generadoras de olor.

Actualmente la normativa existente en otros países se basa principalmente en la regulación del impacto odorífero originado por las actividades industriales y ganaderas. En España hay ordenanzas municipales que abordan la problemática de los olores de una forma más genérica.

Por lo tanto, la actuación en el caso de que existan episodios de contaminación odorífera es compleja, y requiere la implicación de las administraciones públicas y la de los ciudadanos.

Las características del olor hacen que exista una dificultad añadida a la hora de establecer mecanismos de regulación, identificación y medición. Tiene especial importancia el hecho de que existan compuestos con un umbral de detección olfativo muy bajo, a muy bajas concentraciones en el aire, que hacen que sean difícilmente identificables analíticamente pero sí reconocidos sensorialmente.

Por otro lado, existe la tendencia a relacionar un olor con un compuesto químico determinado (por ejemplo, el ácido sulfhídrico cuando se percibe olor a huevos podridos). Sin embargo, cuando se habla de contaminación odorífera, los compuestos no se presentan en forma única e individual, y lo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EXPEDIR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ODORÍFERA. **EXP. 3892.**

que existe es una variedad de compuestos, algunos con mayor o menor concentración, pero es la mezcla de todos lo que provoca la respuesta sensorial.

Como se ha indicado anteriormente, en la actualidad, no existe legislación que contemple la contaminación odorífera. A diferencia del problema de la contaminación acústica, en la que los ciudadanos disponen de instrumentos legales para defenderse de esta molestia, y a pesar de que las quejas relacionadas con los malos olores van en aumentando, en México aún no se ha desarrollado una regulación específica al respecto.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

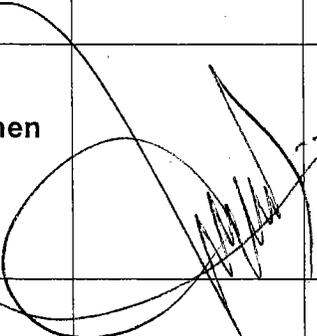
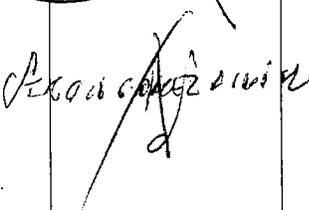
Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, expida una norma oficial mexicana en materia de contaminación odorífera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

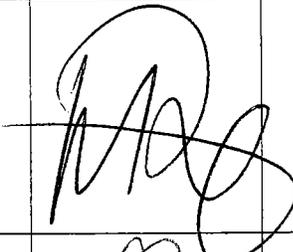
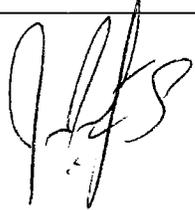
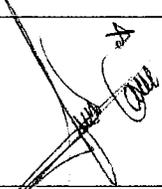


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EXPEDIR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ODORÍFERA. **EXP. 3892.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

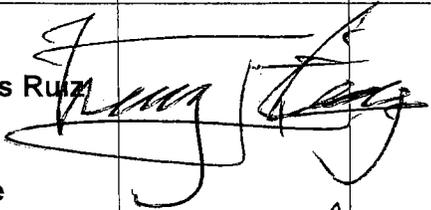
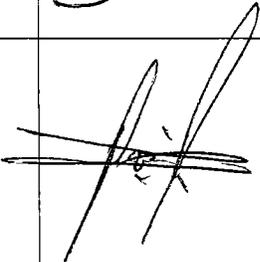


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EXPEDIR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ODORÍFERA. **EXP. 3892.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arsaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

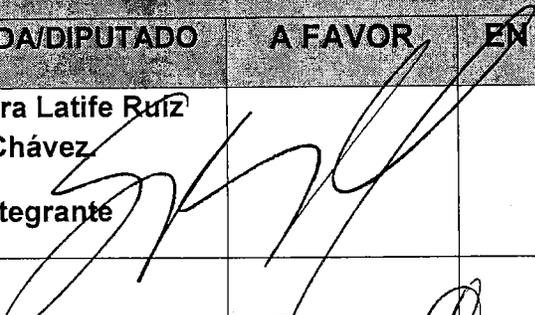
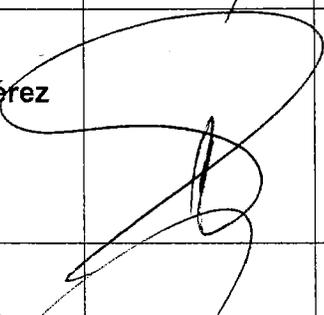
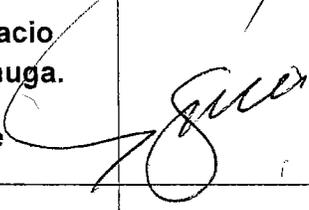
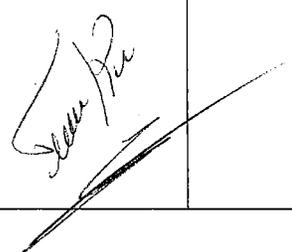


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EXPEDIR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ODORÍFERA. **EXP. 3892.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A EXPEDIR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ODORÍFERA. **EXP. 3892.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sara Latife Ruiz Chávez Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 27 de septiembre de 2016, Diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT, la CONAGUA y la PROFEPA a resolver la problemática relacionada con la proliferación de cribas que afectan a los ríos Ameca y Mascota, en Bahía de Banderas, Nayarit, y Puerto Vallarta, Jalisco.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El maltrato de los cuerpos acuíferos en el país alcanza proporciones que apuntan a un inminente desastre ecológico, el grado de deterioro de los cuerpos de agua o bien de sobreexplotación de cuencas en nuestro país. De acuerdo con información de la Comisión Nacional del Agua, 106 de 653 acuíferos en el país se encuentran sobreexplotados, es decir 17 por ciento de los acuíferos del país trabajan con sobrecarga de la demanda de agua, por encima de su capacidad de recuperación. Esto en el corto plazo puede llevarnos a que ciudades y pueblos que hoy aún cuentan con el abastecimiento del vital líquido, pudieran dejar de tenerlo de manera segura y constante.

Específicamente en el caso de los ríos Ameca y Mascotas en los municipios de Bahía de Banderas y Puerto Vallarta, de los estados de Nayarit y Jalisco respectivamente, la actividad que presumiblemente diversas empresas cribadoras realizan de manera irregular, ha provocado un notable daño al medioambiente y a otras actividades económicas en la región.

Desde hace más de 20 años, se han instalado distintas cribadoras en los márgenes de los ríos antes mencionados, con las que sus recursos están siendo explotados indiscriminadamente, extrayendo material pétreo sin respetar normatividad alguna, ello ha provocado una notable afectación a la capacidad ecológica y productiva en la zona, pues se ha reducido sensiblemente la humedad de las tierras aledañas, alterando en consecuencia la capacidad de amplias áreas agrícolas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

Lo más grave tiene que ver con la deforestación de taludes y la perforación del lecho de ambos ríos, los que comprometen la seguridad y la vida de las personas que habitan los alrededores y en consecuencia su patrimonio y bienestar, junto con la consecuente pérdida total de parcelas pues éstas se ven afectadas por las inundaciones consecuencia de la modificación artificial del trazo natural de ambos ríos.

Por ello y en absoluta congruencia y conocimiento de sus derechos, los habitantes de ambos municipios han solicitado, desde el año 2009, la intervención de la Secretaría del Medioambiente, de la Comisión Nacional del Agua y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en primer lugar; regulen los permisos y concesiones que se otorguen a los particulares vinculados con la extracción pétreo y segundo; que sancionen a quienes hubieran cometido violaciones a la ley y afectaciones al medioambiente. Hasta el momento, sus exigencias no han sido atendidas.

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que resuelvan urgentemente, la grave problemática relacionada con la proliferación de cribas que afectan a los ríos Ameca y Mascota en los municipios de Bahía de Banderas en Nayarit y de Puerto Vallarta en Jalisco.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

III. CONSIDERACIONES.

El trabajo indiscriminado que realizan cribadoras en la extracción de arena y piedra en los ríos Mascota y Ameca, en Puerto Vallarta, ha provocado no sólo la desaparición de la vegetación del lugar, la pérdida de humedad sino también daños a la salud de la población por la contaminación atmosférica que ocasionan en su operación.

En México, donde sólo 6 por ciento de los cuerpos de agua superficial están en buenas condiciones, no sólo las descargas de aguas residuales provocan daños ambientales, sino también la operación irregular de estas plantas que extraen material pétreo de los cauces.

En el margen del río Mascota, que limita con el ejido Ixtapa, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, donde residen 20 mil personas, seis plantas cribadoras han extraído miles de toneladas de materiales pétreos durante alrededor de 15 años, violando la ley ambiental ya que operaron sin la autorización de estudios de impacto ambiental.

El río está seco, ha desaparecido la vida acuática, los pozos de los agricultores ya no tienen agua, se ha perdido vegetación, hay contaminación del aire y las parcelas de los campesinos ya no tienen humedad. Todos estos fueron los hechos visibles que llamaron la atención a los residentes del ejido.

Hasta que los habitantes se quejaron de los daños ecológicos a través de una denuncia popular que presentaron ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), fue cuando se clausuraron las seis plantas al



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

comprobarse que carecían de las autorizaciones ambientales y sólo habían operado con permisos de la Comisión Nacional del Agua. Tres años después de esto, la situación no ha cambiado.

Tres plantas continúan abiertas y los habitantes desconocen las condicionantes que se les establecieron para autorizar su reapertura en octubre de 2005. Esto fue bajo el consentimiento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental avaló los estudios ambientales, sin someter el procedimiento a consulta pública.

En los márgenes del río Mascota, en una superficie de alrededor de 350 metros, se instalaron desde hace varios años seis cribadoras, de las cuales tres están en operación, y aún extraen miles de toneladas de arena y grava de profundas pozas.

Se han presentado varias denuncias con el propósito de que se regularizara la explotación de las cribadoras ya que habían dañado severamente el entorno natural.

Entre los daños que se observaban esta la alteración del cauce natural del río lo cual conllevaba riesgos de erosión e inundación de las parcelas y las zonas de siembra, pérdida en la calidad de aguas, cambio en la sedimentación, afectación a las masas de agua superficial en la cuenca baja, interrupción de los flujos de agua subterránea y disminución en la recarga del acuífero.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

Sumado a ello, la extinción de la vegetación riparia y su fauna, lo que representa la pérdida de biodiversidad y desestabilización de taludes a consecuencia de la desaparición de terrenos productivos.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

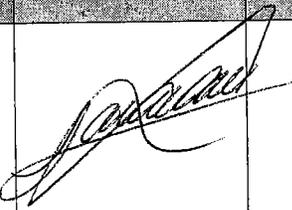
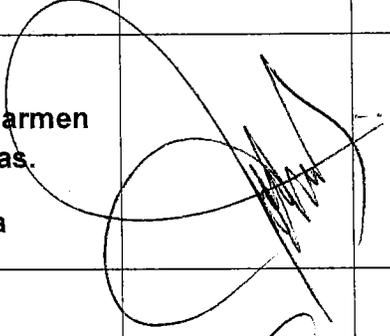
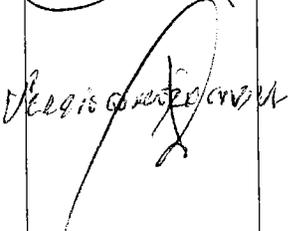
Único. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a que resuelvan urgentemente, la grave problemática relacionada con la proliferación de cribas que afectan a los ríos Ameca y Mascota en los municipios de Bahía de Banderas en Nayarit y de Puerto Vallarta en Jalisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

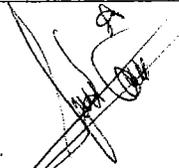


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

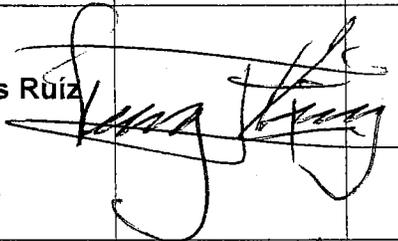
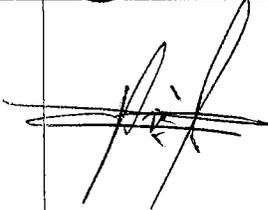


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

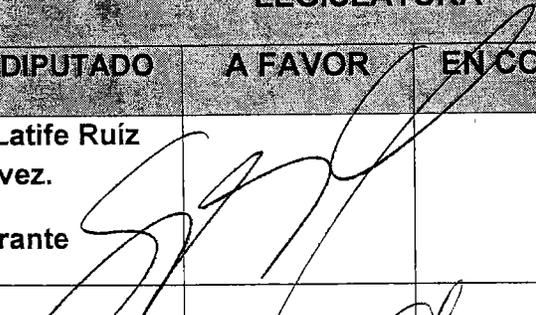
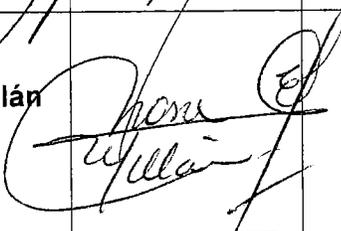
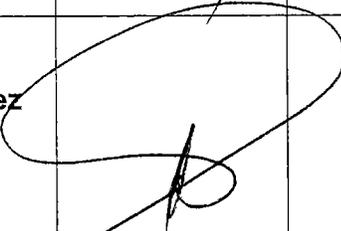
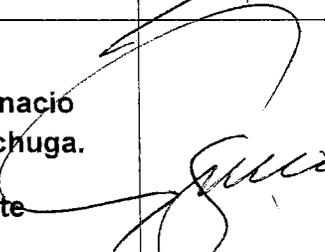


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y LA PROFEPA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE CRIBAS QUE AFECTAN A LOS RÍOS AMECA Y MASCOTA, EN BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, Y PUERTO VALLARTA, JALISCO. **EXP. 3769.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGUA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO SANCIONAR Y PREVENIR LAS DESCARGAS CLANDESTINAS A LOS CAUDALES DEL RÍO ATOYAC EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÍO MIXTECO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y A SU VEZ FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA PRESA "YOSOCUTA". EXP. 4039.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 11 de octubre de 2016, la Diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la CONAGUA y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que de manera coordinada con las autoridades estatales y municipales, fortalezcan sus acciones de saneamiento y políticas públicas encaminadas a identificar y disminuir la contaminación del agua, así como sancionar y prevenir las descargas clandestinas a los caudales del Río Atoyac en el estado de Puebla y el Río Mixteco en el estado de Oaxaca, y a su vez fortalezcan sus políticas para el saneamiento de la presa "Yosocuta"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGUA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO SANCIONAR Y PREVENIR LAS DESCARGAS CLANDESTINAS A LOS CAUDALES DEL RÍO ATOYAC EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÍO MIXTECO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y A SU VEZ FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA PRESA "YOSOCUTA". **EXP. 4039.**

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

A lo largo de nuestro país, existen ejemplos claros de esta contaminación, destacan casos como el río Sonora y Bacanuchi en Sonora; los ríos Lerma y Turbio en Guanajuato o los ríos Atoyac en Puebla y el río Mixteco en Oaxaca.

En particular con los altos niveles de contaminantes del río Atoyac, sobresale que es uno de los afluentes más tóxicos de México y es contaminado permanentemente por desechos de fábricas, mataderos de animales irregulares, desagües de hogares directamente al río y mecanismos deficientes de lavado de empresas textiles.

Para tener claro el panorama, sólo basta señalar que diariamente se depositan al río Atoyac más de 146 toneladas de materia orgánica, al menos 62.8 toneladas de sólidos suspendidos y 14 kilogramos de metales pesados. Por si esto no fuera suficiente, de acuerdo con estudios recientes, más de 78 por ciento de las industrias que descargan sus aguas al caudal "no cumplen con las normas oficiales", afectando a 2 millones 300 mil pobladores de 22 municipios de la entidad.

Estos contaminantes han provocado padecimientos entre la población como tumores intestinales, leucemia o cáncer en la sangre, además de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGUA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO SANCIONAR Y PREVENIR LAS DESCARGAS CLANDESTINAS A LOS CAUDALES DEL RÍO ATOYAC EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÍO MIXTECO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y A SU VEZ FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA PRESA "YOSOCUTA". **EXP. 4039.**

enfermedades respiratorias y dolores de cabeza, es decir, se ha comprobado la relación directa de la contaminación del agua del río Atoyac con la proliferación de padecimientos y pandemias en las casas o colonias que están cerca de los caudales del este Río que recorre estados como Tlaxcala y Puebla.

Referente al río Mixteco, se han detectado diferentes anomalías como descargas clandestinas de rastros irregulares; alta contaminación de la presa "Yosocuta", que es la que suministra de agua al municipio de Huajuapán y equipo de purificación y bombeo que no había recibido el mantenimiento adecuado de la planta filtradora de la agencia Acátlima.

A pesar de tratarse de un líquido fundamental para el desarrollo de actividades primarias y preservación de la vida, hoy en día su suministro no es de calidad, por ello, las labores de mantenimiento y modernización del equipo de filtración y bombeo debe ser considerada dentro de las soluciones técnicas en el reciclado del agua en la Región Mixteca, de no hacerlo se estará agravando la problemática e impactará negativamente a Guerrero, Oaxaca, Morelos y Michoacán, que son las demarcaciones hasta donde llega la influencia de la cuenca del río Mixteco.

El acceder a un agua de calidad, constituye un derecho humano consagrado en nuestro marco jurídico y tutelado en los tratados internacionales. Recibir en los hogares, líquido con mal olor y sabor representa una falta grave a estos preceptos, ya que vulnera el ejercicio pleno de nuestras garantías y quebrantan la salud de los ciudadanos de Puebla y Oaxaca.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGUA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO SANCIONAR Y PREVENIR LAS DESCARGAS CLANDESTINAS A LOS CAUDALES DEL RÍO ATOYAC EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÍO MIXTECO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y A SU VEZ FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA PRESA "YOSOCUTA". EXP. 4039.

Frente a este conjunto de problemas, se deben impulsar con prontitud soluciones técnicas; financieras de acuerdo con las necesidades y de co-inversión estatal y municipal para contener y prevenir las contingencias hidroecológicas como consecuencia de la contaminación en ríos, cuencas y presas en Puebla y Oaxaca. Aunado a ello, se debe acrecentar los proyectos de acompañamiento y seguimiento a las políticas públicas que están desarrollando los organismos operadores del agua.

Conforme a derecho, se debe sancionar a las personas, empresas y rastros clandestinos que arrojan sus desechos a los ríos, cuencas y presas de México, así como ampliar las campañas de información y concientización relacionadas con el cuidado del agua y de su contribución elemental en la preservación de la vida.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en el marco de sus atribuciones y de manera coordinada con las autoridades estatales y municipales, fortalezcan sus acciones de saneamiento y políticas públicas encaminadas a identificar y disminuir la contaminación del agua, así como sancionar y prevenir las descargas clandestinas a los caudales del río Atoyac en el estado de Puebla y el río Mixteco en el estado de Oaxaca.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGUA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO SANCIONAR Y PREVENIR LAS DESCARGAS CLANDESTINAS A LOS CAUDALES DEL RÍO ATOYAC EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÍO MIXTECO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y A SU VEZ FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA PRESA "YOSOCUTA". EXP. 4039.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados, exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, para que en coordinación con las delegaciones de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, fortalezcan sus políticas para el saneamiento de la presa "Yosocuta" e incrementen sus medidas para un eficiente almacenamiento, distribución y purificación del agua potable, en beneficio de los habitantes del municipio de Huajuapán de León y la Región Mixteca.

III. CONSIDERACIONES.

El mundo enfrenta un déficit de agua potable. Las diversas actividades del ser humano están destruyendo la capacidad natural de recuperación de los ecosistemas acuáticos. Principalmente la industria hace uso de sustancias nocivas con alto nivel de persistencia y la prevalencia de esta contaminación industrial ha provocado cambios drásticos en el medio ambiente, deteriorando la calidad de vida y el desarrollo social de las comunidades.

En México, la descarga a los ríos de aguas residuales -tanto residenciales como industriales- sin análisis ni tratamiento previo, es un problema histórico. Esta situación se agrava debido a la permisividad gubernamental a nivel federal, estatal y municipal, así como a la falta de cumplimiento de la de por sí laxa normatividad en materia de agua, ya que las normas de descarga – NOM001 y NOM002- regulan de acuerdo con pocos criterios de contaminación como la demanda química de oxígeno (DQO) y la demanda bioquímica de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGUA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO SANCIONAR Y PREVENIR LAS DESCARGAS CLANDESTINAS A LOS CAUDALES DEL RÍO ATOYAC EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÍO MIXTECO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y A SU VEZ FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA PRESA "YOSOCUTA". **EXP. 4039.**

oxígeno (DBO), criterios internacionales que no identifican sustancias específicas en el agua.

En términos de saneamiento, las estadísticas de nivel de cumplimiento son engañosas ya que actualmente, cuando se habla de aumentar el porcentaje de agua residual tratada, los planes gubernamentales solo se refieren al agua colectada en los sistemas formales de alcantarillado municipal y que reciben tratamiento, pero no consideran las descargas industriales.

En términos de saneamiento, las estadísticas de nivel de cumplimiento son engañosas ya que actualmente, cuando se habla de aumentar el porcentaje de agua residual tratada, los planes gubernamentales solo se refieren al agua colectada en los sistemas formales de alcantarillado municipal y que reciben tratamiento, pero no consideran las descargas industriales

La cobertura en tratamiento de agua residual industrial es de 19.3 por ciento, según datos oficiales, pero muy pocas de las plantas en las que se llevan a cabo estos tratamientos cuentan con un proceso terciario, lo que implicaría un diseño específico adecuado a las características de cada descarga. Resultado: el agua sigue contaminada.

Las aguas residuales que fluyen a las PTAR son variables en volumen y contienen gran cantidad de sólidos (plásticos, papeles, madera, arena, etc.) que deben retirarse. En el tratamiento primario se separan estos objetos mediante dispositivos mecánicos o manuales (rejillas de retención, canales de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGUA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO SANCIONAR Y PREVENIR LAS DESCARGAS CLANDESTINAS A LOS CAUDALES DEL RÍO ATOYAC EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÍO MIXTECO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y A SU VEZ FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA PRESA "YOSOCUTA". **EXP. 4039.**

desarenado, microfiltros, entre otros). Además, se separan del agua las grasas y se equilibra el pH para permitir un posterior ataque de microorganismos a la materia disuelta en ella.

En el tratamiento secundario se elimina la materia orgánica por acción de microorganismos. Este tratamiento consiste en miles de bacterias que utilizan la materia orgánica como alimento. Sin embargo, hay compuestos como los clorobencenos (encontrados en el río Lerma) que son persistentes y bioacumulativos; es decir, no pueden ser eliminados del ambiente por lo que formarán parte de los lodos que quedan como residuo del proceso de oxidación biológica y se utilizarán como fertilizante de suelos o se liberarán al aire al ser incinerados. Los clorobencenos se pueden acumular en los tejidos del cuerpo generando afecciones al hígado, tiroides y sistema nervioso central. Una vez terminada la oxidación biológica, el agua se pone en contacto con cloro para eliminar bacterias patógenas. Hay muchos compuestos que al entrar en contacto con el agua o cloro liberan gases tóxicos altamente inflamables que pueden desencadenar incendios.

Se debe resaltar que a pesar de que el agua sea tratada en una PTAR, si contiene sustancias químicas, al llegar a nuevos cuerpos de agua propician la contaminación tóxica, ya que muchas sustancias persisten y afectan tanto a la biodiversidad acuática como a las comunidades aledañas. Para evitarlo es necesario que junto con el establecimiento de plantas de tratamiento, como primer paso se controle a la industria el uso de las sustancias más tóxicas y persistentes y más adelante, prohibir su uso.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGUA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO SANCIONAR Y PREVENIR LAS DESCARGAS CLANDESTINAS A LOS CAUDALES DEL RÍO ATOYAC EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÍO MIXTECO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y A SU VEZ FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA PRESA "YOSOCUTA". **EXP. 4039.**

En el tratamiento terciario se retiran contaminantes específicos, usualmente tóxicos o compuestos no biodegradables e inclusive la remoción complementaria de contaminantes no suficientemente extraídos en el tratamiento secundario. Las aguas residuales de las industrias emiten diversos químicos, que no son captados durante el tratamiento e inclusive, pueden reaccionar generando compuestos aún más nocivos que son liberados al cuerpo de agua. Algunas de estas sustancias -como el nonilfenol y sus etoxilados- son disruptores hormonales que afectan la reproducción de peces e igualmente son cancerígenas como los colorantes azoicos.

Algunos de estos compuestos son ácidos, alquilmetales, metaloides, anhídridos, haluros, hidruros, metales y óxidos alcalinos, peróxidos e hidróxidos que se dispersarán por el aire hacia las comunidades cercanas.

La verdadera solución radica en evitar la contaminación industrial emitida al ambiente. Para esto el gobierno mexicano debe de establecer medidas precautorias para detener la descarga de todas las sustancias con posibles características tóxicas a los cuerpos de agua esto implica: un compromiso político para que los tres órdenes de gobierno: municipal, estatal y federal asuman el "vertido cero" (descarga, emisión o fuga) de todas las sustancias químicas peligrosas dentro del plazo de entre 20 y 25 años, con base en el principio de precaución para el manejo de sustancias químicas. Este compromiso debe tener como eje central la sustitución e incluir la responsabilidad del productor para promover la eliminación del uso de tóxicos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGUA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO SANCIONAR Y PREVENIR LAS DESCARGAS CLANDESTINAS A LOS CAUDALES DEL RÍO ATOYAC EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÍO MIXTECO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y A SU VEZ FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA PRESA "YOSOCUTA". **EXP. 4039.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en el marco de sus atribuciones y de manera coordinada con las autoridades estatales y municipales, fortalezcan sus acciones de saneamiento y políticas públicas encaminadas a identificar y disminuir la contaminación del agua, así como sancionar y prevenir las descargas clandestinas a los caudales del río Atoyac en el estado de Puebla y el río Mixteco en el estado de Oaxaca.

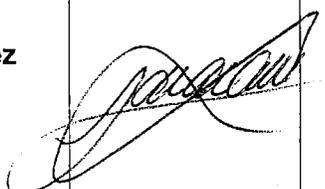
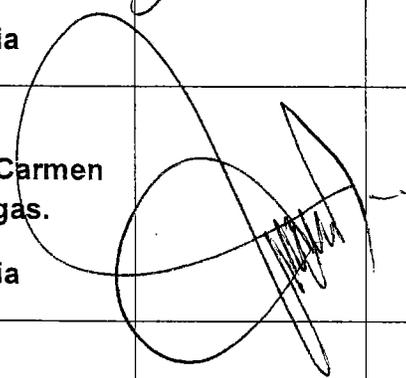
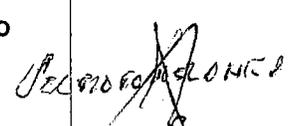
Segundo. La honorable Cámara de Diputados, exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, para que en coordinación con las delegaciones de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, fortalezcan sus políticas para el saneamiento de la presa "Yosocuta" e incrementen sus medidas para un eficiente almacenamiento, distribución y purificación del agua potable, en beneficio de los habitantes del municipio de Huajuapán de León y la Región Mixteca.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

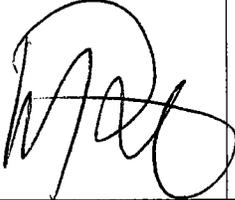
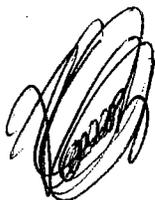
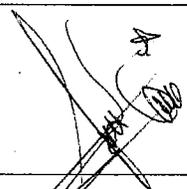


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGUA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO SANCIONAR Y PREVENIR LAS DESCARGAS CLANDESTINAS A LOS CAUDALES DEL RÍO ATOYAC EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÍO MIXTECO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y A SU VEZ FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA PRESA "YOSOCUTA". EXP. 4039.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

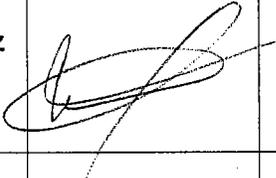
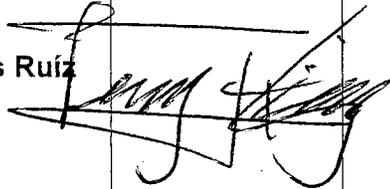
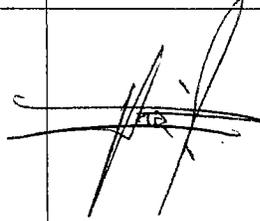


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGUA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO SANCIONAR Y PREVENIR LAS DESCARGAS CLANDESTINAS A LOS CAUDALES DEL RÍO ATOYAC EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÍO MIXTECO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y A SU VEZ FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA PRESA "YOSOCUTA". EXP. 4039.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

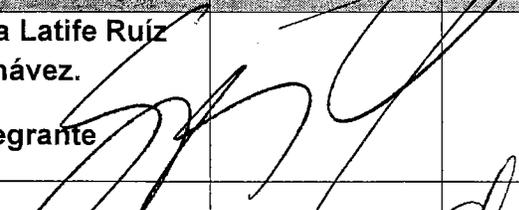
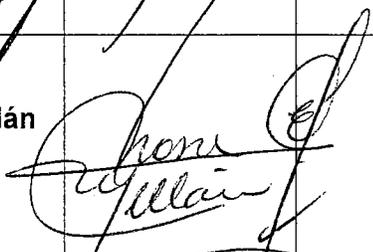
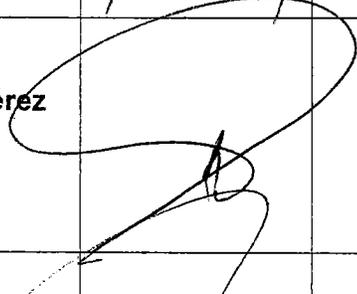
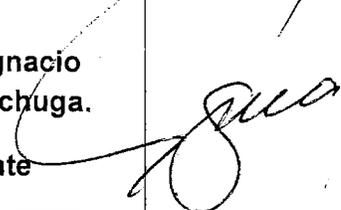
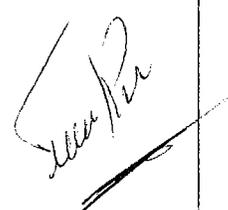


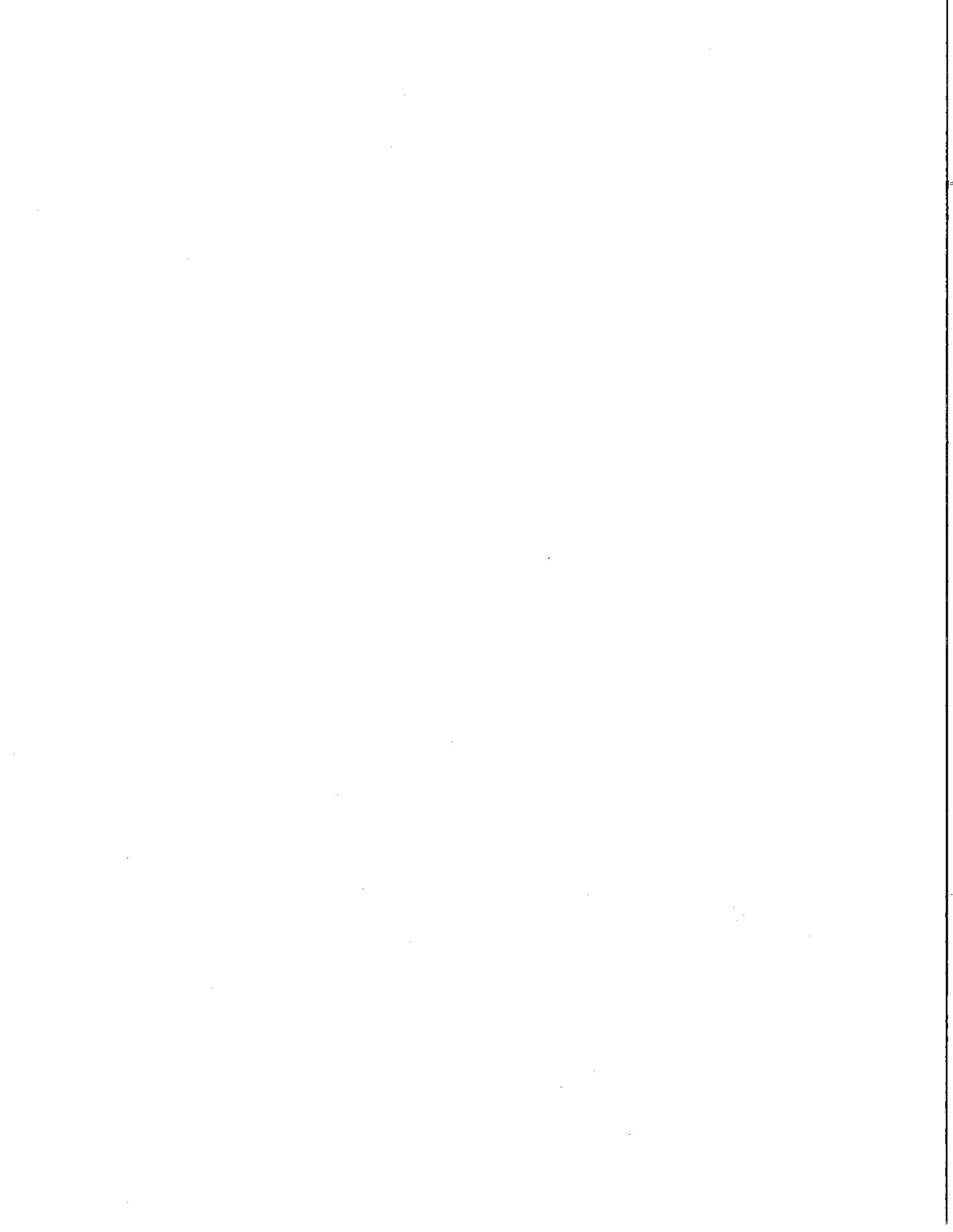
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGUA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO SANCIONAR Y PREVENIR LAS DESCARGAS CLANDESTINAS A LOS CAUDALES DEL RÍO ATOYAC EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÍO MIXTECO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y A SU VEZ FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA PRESA "YOSOCUTA". **EXP. 4039.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGUA Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN SUS ACCIONES DE SANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO SANCIONAR Y PREVENIR LAS DESCARGAS CLANDESTINAS A LOS CAUDALES DEL RÍO ATOYAC EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÍO MIXTECO EN EL ESTADO DE OAXACA, Y A SU VEZ FORTALEZCAN SUS POLÍTICAS PARA EL SANEAMIENTO DE LA PRESA "YOSOCUTA". EXP. 4039.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR. 3901.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 4 de octubre 2016, la Diputada Alma Lucía Arsaluz Alonso e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a implantar acciones de conservación y preservación del jaguar.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

México encabeza la lista de países con más zonas donde habitan especies en peligro de extinción. Una de ellas es el jaguar (*Panthera onca*), considerado el mayor felino del continente americano y el cual resalta por su valor cultural y ecológico.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A
IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR.
3901.

Pocas especies animales han tenido en México tanta importancia cultural e histórica como el jaguar, pues además de ser personaje central de diversas cosmogonías, rituales, cultos y manifestaciones tanto artísticas como religiosas, el jaguar es una pieza fundamental del mundo prehispánico y forma parte inescindible de sus raíces.

Como depredadores, los jaguares son clave en el equilibrio de los ecosistemas, no sólo por la presión que ejercen extrayendo individuos del sistema, sino también porque condicionan el comportamiento de las presas.

En México el jaguar está distribuido en cinco regiones, en las cuales enfrenta problemas severos como es la cacería indiscriminada, la construcción de infraestructura sin medidas de mitigación y la expansión de la frontera agropecuaria que entre otros factores ha provocado la pérdida de su hábitat.

Por estas circunstancias, este felino se encuentra incluido en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES).

Asimismo, está catalogado como una especie en peligro de extinción por la NOM-059-SEMARNAT-2010 y también está calificado por la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como "especie casi amenazada".

De acuerdo con el último censo realizado por la Alianza Nacional para la Conservación del Jaguar en el año 2010, se calcula que existen 4 mil ejemplares de jaguar, esta especie habitaba desde los bosques tropicales del sur de México hasta la desembocadura del río Bravo en el Golfo de México, así como en las serranías del estado de Sonora en la Sierra Madre Occidental de la costa del Pacífico.

Los jaguares están protegidos por la legislación nacional en países como Argentina, Belice, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Guayana Francesa, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Surinam, Uruguay y Venezuela.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A
IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR.
3901.

Algunos grandes parques en Bolivia, Brasil, Colombia, Perú y Venezuela cuentan con algún programa de protección del jaguar, Asimismo, existen grandes ranchos privados en Brasil y Venezuela donde se protege al jaguar. La primera reserva mundial destinada especialmente a la protección del jaguar fue creada en Belice el 2 de diciembre de 1984.

Si bien la conservación del jaguar es prioritaria para el gobierno federal, lo cierto es que ésta requiere de un esfuerzo sostenido a gran escala y con acciones concertadas entre los científicos, la iniciativa privada, la sociedad civil y el sector público.

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas necesarias para el reforzamiento de las acciones de conservación y preservación del jaguar, a efecto de salvaguardar su hábitat.

III. CONSIDERACIONES.

Los y las integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, reconocemos la relevancia de la protección de la especie *Panthera Onca*, conocida como jaguar, ya que es una especie en peligro de extinción que requiere una atención urgente, pues ha desaparecido más del 60 por ciento del área que ocupa en México y la población estimada es de menos de 5 mil individuos a nivel nacional, resaltando que su conservación beneficia a miles de especies de plantas y animales silvestres de México.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A
IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR.
3901.

De acuerdo con datos proporcionados por la Comisión nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad, el jaguar es el depredador más grande de la América tropical, su función es importante no sólo por la presión que ejerce extrayendo individuos del sistema sino también por que modifica las densidades poblacionales de sus presas. Cuando los grandes depredadores desaparecen comienzan a actuar fenómenos en cadena que desestabilizan los ecosistemas y les puede llevar al deterioro.

La principal amenaza para las poblaciones del jaguar, de acuerdo con el Grupo de especialistas en México, es la cacería en represalia que hacen los productores rurales, por la depredación del ganado, aunado a la reducción de su hábitat por la fragmentación de los ecosistemas, y actividades antropogénicas como agricultura, ganadería, asentamientos humanos, obras públicas como trazos carreteros, tendidos eléctricos, además de la cacería para trofeos y venta de productos y subproductos (piel, colmillos y garras), lo que en conjunto impacta enormemente la conservación del jaguar en México. Motivo por el cual actualmente la especie *Panthera Onca* se encuentra protegida por la norma NOM-059-SEMARNAT-2010, en la categoría de especie **amenazada**.

La importancia del jaguar no sólo radica en la cadena biótica, también tiene un gran valor en la muchas de las culturas de las civilizaciones prehispánicas, desde los olmecas hasta los aztecas, como un ícono recurrente para simbolizar liderazgo, sacrificio y guerra. La fascinación que ejercieron los jaguares sobre



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A
IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR.
3901.

la imaginación de los pueblos indígenas persistió en la época colonial y ha llegado hasta nuestros días, pero la falta de difusión de su importancia histórica, cultural y como parte clave de un ecosistema, propicia que hoy en día sucedan hechos como los acaecidos en Sonora, Quinta Roo, entre otros.

Esta comisión dictaminadora prevé que las posibilidades de conservar al jaguar se reducen debido a la falta de estrategias sólidas para su protección. La enorme complejidad que representa salvar al jaguar en estado silvestre en México, requiere de un esfuerzo sostenido, de gran escala, que no puede llevarse a cabo por sectores aislados de la sociedad o el gobierno, se requiere de acciones concertadas entre la iniciativa privada, la sociedad civil y el gobierno de México.

La implantación de políticas públicas integrales, el fortalecimiento de las leyes, así como la correcta aplicación de las mismas generara que la conservación de la *Panhtera Onca* sea más eficaz para su protección, en el ámbito penal, teniendo como fundamento para la persecución del delito tal y como lo prevé el Código Penal Federal vigente en su artículo 420, fracción III, establece que se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente realice actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar de una especie de fauna silvestre o ponga en riesgo la viabilidad biológica de una población o especie silvestres. Para dotar de mayor eficiencia el referido supuesto jurídico enunciado, los integrantes de esta Comisión consideramos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR. **3901.**

pertinente que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente coadyuvé en la capacitación de los peritos adscritos a la Procuraduría General de Justicia en materia ambiental (fauna silvestre), para que puedan determinar de manera minuciosa y efectiva los posibles hechos delictivos que se ejercen sobre la especie de la *Panthera Onca*, y con ello disponer de mecanismos efectivos para salvaguardar la preservación de la especie, aplicando estrictamente la ley a quienes transgreden.

Los integrantes de esta comisión consideramos que es necesario difundir de forma prioritaria en los Programas de Semarnat, Conabio y Profepa la implementación de campañas de concientización de manera anual en Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Veracruz, Tamaulipas y Nuevo León, estados donde existe la presencia de esta especie; con la finalidad de brindar protección a las poblaciones de Jaguar y su hábitat, enseñar a las comunidades la importancia de la protección del jaguar, incrementar la participación de la sociedad en la conservación, para así evitar la reducción de ilícitos ambientales y a través de las acciones de inspección y vigilancia, reducir la cacería furtiva de las presas que consume el Jaguar, siendo importante resaltar la implementación del programas para que todas las actividades rurales sean sustentables y permitan la permanencia del jaguar.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A
IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR.
3901.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

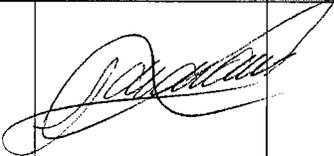
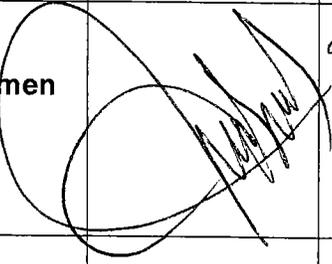
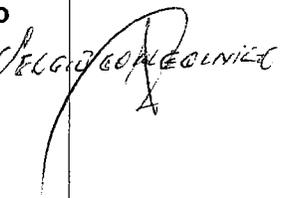
Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas necesarias para el reforzamiento de las acciones de conservación y preservación del jaguar, a efecto de salvaguardar su hábitat.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

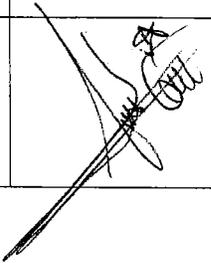


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR. 3901.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

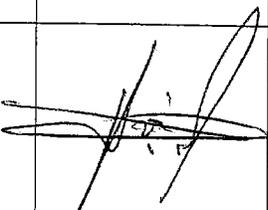


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR. 3901.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



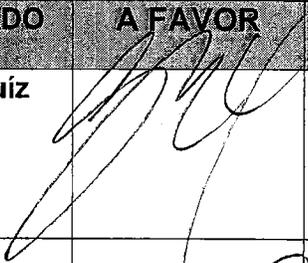
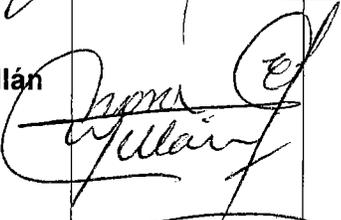
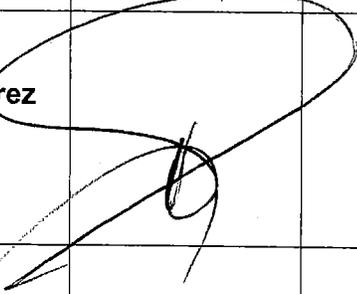
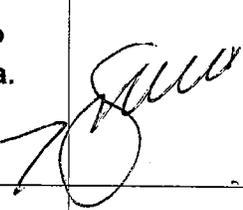
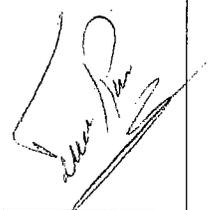
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR. 3901.

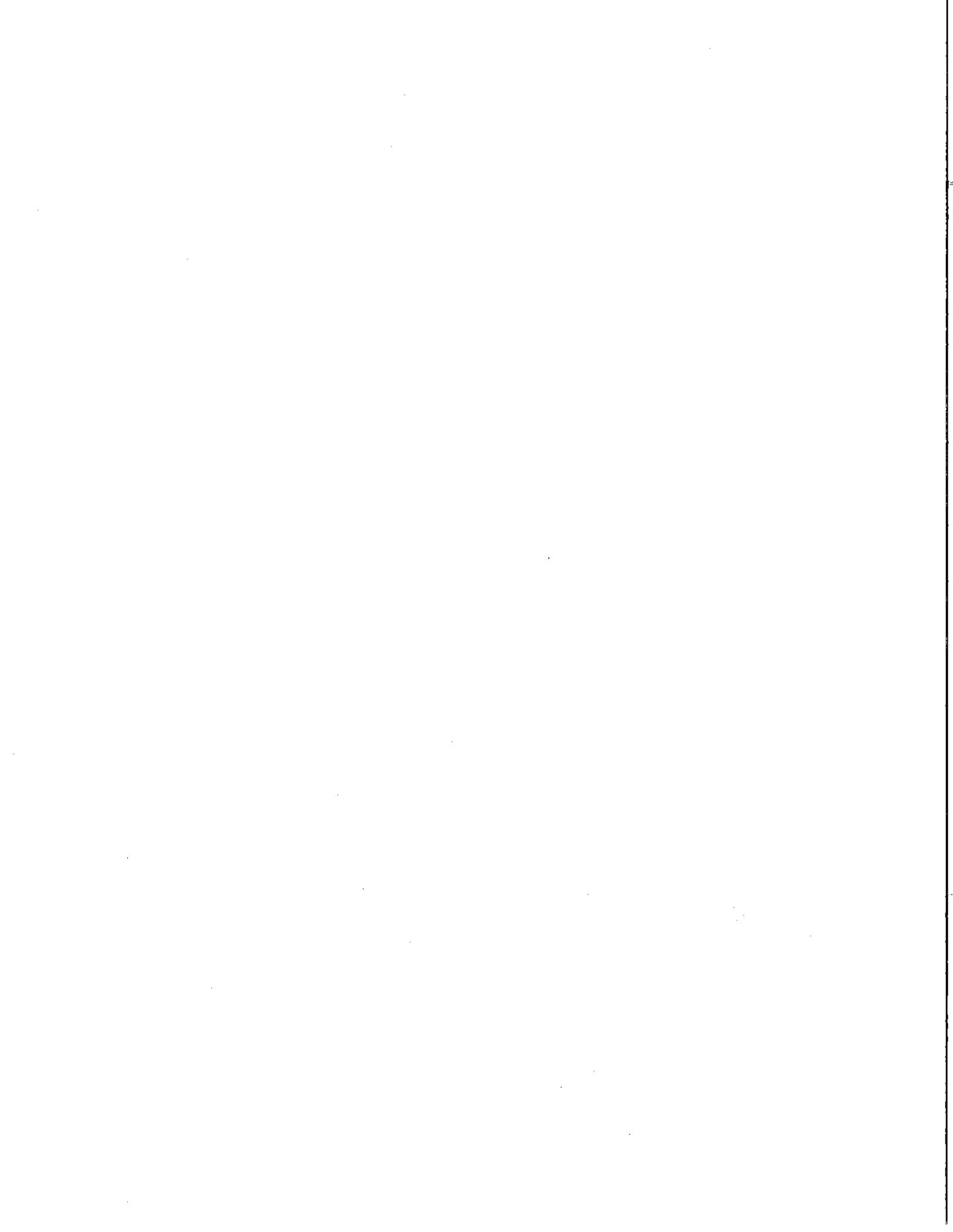
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR. **3901.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/1°/16

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a difundir los avances y resultados del programa "México Conectado".

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A DIFUNDIR LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA "MÉXICO CONECTADO".

Honorable Asamblea:

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT), a difundir los avances y resultados, del programa "México Conectado", a cargo de la Diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen, se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de la proposición, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se solicita.

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a difundir los avances y resultados del programa "México Conectado".

En el apartado de Antecedentes Legislativos, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace una valoración de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión del pleno del H. Cámara de Diputados, del 20 de septiembre de 2016, la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondiente.
3. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la Iniciativa. ión

III. Descripción de la proposición

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a difundir los avances y resultados del programa "México Conectado".

La diputada proponente del punto de acuerdo, parte de la premisa de que *"Nuestra ley fundamental en el artículo 6o., párrafo tercero establece el derecho de las personas a tener acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), igualmente establece el derecho a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, señalando que el Estado debe garantizarlo".*

Por lo cual, menciona que para dar el debido cumplimiento a ese derecho de última generación recientemente consagrado en nuestra Constitución, el gobierno de la República cuenta con el programa conocido como: "México Conectado". Y que para lograr su objetivo, se despliegan redes de telecomunicaciones, que proveen de conectividad en sitios y espacios públicos tales como: escuelas, centros de salud, bibliotecas, centros comunitarios o parques.

En este sentido, especifica su proponente, que uno de los propósitos de este programa, es acercar las tecnologías a todas las personas, en donde todos los estudiantes cuenten con internet gratuito en sus centros educativos, que el personal de salud pueda tener acceso a esta tecnología en las clínicas públicas, en fin que en los sitios o espacios públicos existan puntos de internet gratuito.

Sin embargo refiere, que no obstante lo anterior, se ha sabido que el manejo de dicho Programa no ha sido del todo transparente lo que genera dudas sobre su implementación y los beneficios.

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a difundir los avances y resultados del programa "México Conectado".

Hace referencia al cuarto Informe de Gobierno de la actual administración, en el que se especifica que el número de sitios y espacios públicos con servicios de internet de banda ancha contratados por el gobierno de la república a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en agosto del presente año ascendió a 101 mil sitios. Del total de sitios y espacios públicos 62.3 por ciento corresponden a centros de trabajo educativos y de investigación, 20.7 por ciento a espacios públicos (oficinas de gobierno) y 17 por ciento a centros de salud y comunitarios.

No obstante lo anterior recalca, que la meta para 2016 de este programa, era de 160 mil puntos de conexión a internet, es decir, 59 mil más que con el que se contaba en agosto pasado, y que el titular de la SCT, había señalado que al cierre de 2015 se contaba con 101 mil sitios de conexión, por lo que cabe preguntar, qué es entonces lo que se ha hecho y avanzado durante este ejercicio fiscal en el Programa México Conectado.

Por todo lo anteriormente expuesto, propone el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que se haga de conocimiento público los avances, resultados, los sitios que están conectados, los que faltan por conectar, los que tienen tráfico de datos y los que están conectados sin ser utilizados del programa México Conectado; asimismo, el impacto que ha tenido el recorte al gasto en dicho Programa."

IV. Consideraciones

Esta Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Entrando en materia, este órgano legislativo considera que la rendición de cuentas es fundamental para el sano desarrollo económico nacional.

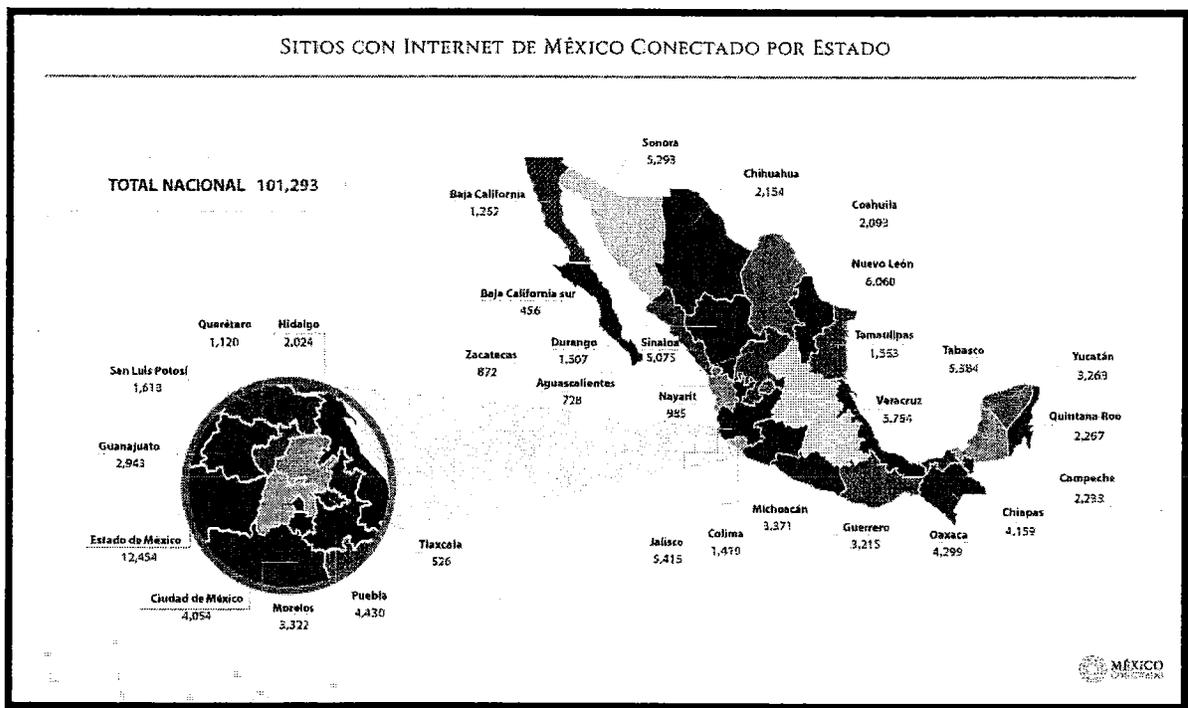
El Programa México Conectado se encuentra a cargo de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (en adelante CSIC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante SCT), quien se encarga de la implementación del programa.

México Conectado despliega redes de telecomunicaciones que proveen conectividad en los sitios y espacios públicos tales como escuelas, centros de salud, bibliotecas, centros comunitarios o parques, en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a difundir los avances y resultados del programa "México Conectado".

Para 2015 el número de espacios conectados fue de 101 mil 293 sitios, manejando un crecimiento de una tasa media anual superior al 58 por ciento, comparado con el periodo 2011 – 2014. Sin embargo, a partir de enero de 2016 no se han implantado nuevos puntos de acceso.

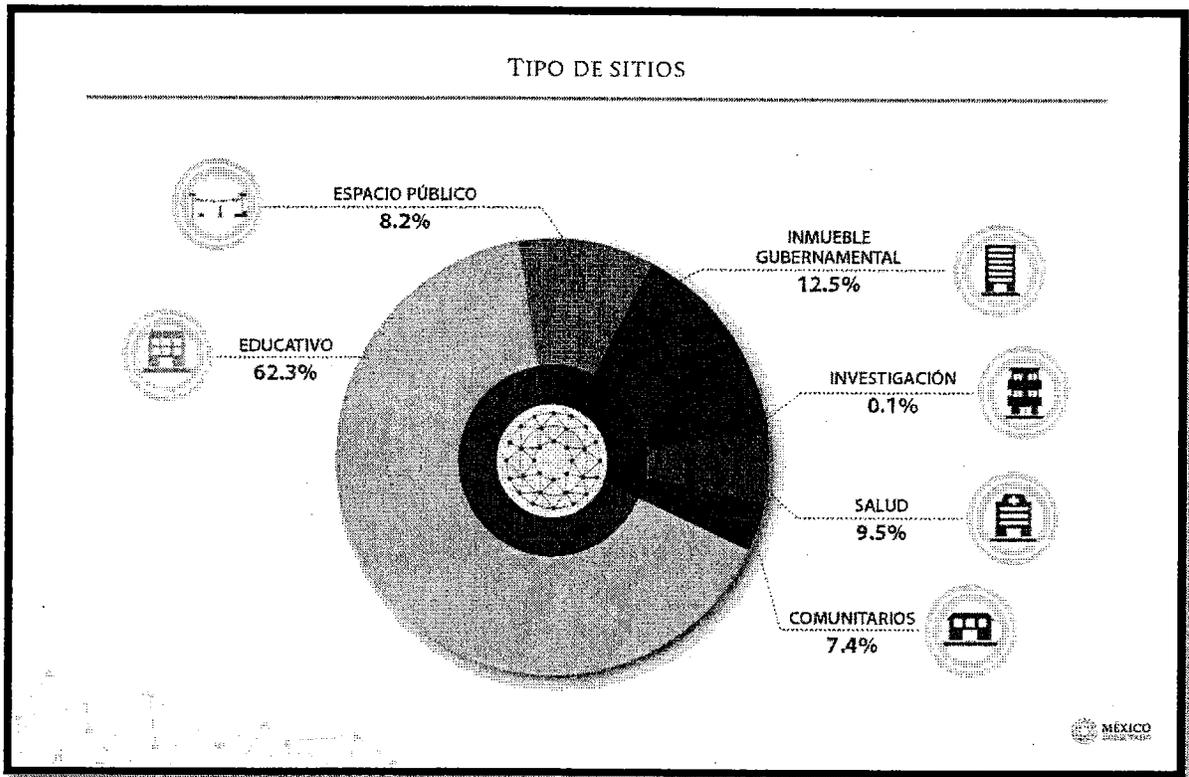
La distribución de puntos conectados por cada entidad federativa es la siguiente:



Fuente: www.mexicoconectado.gob.mx

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a difundir los avances y resultados del programa "México Conectado".

La distribución de puntos de acuerdo al tipo de sitio en el que se encuentran físicamente ubicadas es la siguiente:



Fuente: www.mexicoconectado.gob.mx

Como se efectivamente refiere la proponente, la principal estrategia del programa se ha orientado a conectar espacios educativos, con un 62.3% del total de los puntos conectados, es decir, 63,105 puntos.

Por su parte, la SCT reporta en su Estadística Mensual del Sector Comunicaciones y Transportes de enero de 2016 que el total de puntos conectados correspondientes a este Programa fue de 101,293, como se muestra en la siguiente gráfica:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/1°/16

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a difundir los avances y resultados del programa "México Conectado".

ESTATUS MENSUAL DEL PROGRAMA MÉXICO CONECTADO POR TIPO DE RED 2015
Sitios conectados de Banda Ancha

Redes	Programa de Conexión a Internet al Primer Semestre de 2015, según tipo de servicio						Estatus de Instalación Mensual 2015											
	Total	Comunicación	Educación e Investigación	Salud	Otros	Enc.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Total	100 000	8 220	24 616	11 971	1 894	1 22 149	65 149	65 149	65 149	65 149	65 149	65 149	65 149	65 149	65 149	65 149	65 149	65 149
% respecto del total programado		8.1%	24.6%	12.0%	1.9%	65.1%	65.2%	65.1%	65.1%	65.1%	65.1%	65.1%	65.1%	65.1%	79.0%	86.6%	94.9%	101.3%
Satélite	29 116	3 718	18 976	6 328	95	29 116	29 116	29 116	29 116	29 116	29 116	29 116	29 116	29 116	29 485	29 485	29 485	29 485
Terrestre	69 748	4 502	54 359	5 356	5 680	34 897	34 897	34 897	34 897	34 897	34 897	34 897	34 897	34 897	43 745	55 823	64 179	70 509
De gran ancho de banda	1 136	49	681	87	159	1 136	1 136	1 136	1 136	1 136	1 136	1 136	1 136	1 299	1 399	1 299	1 299	1 299

ANEXO: Conexión a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Finalmente, en su Cuarto Informe de Labores, la SCT reporta que a agosto de 2016, el número de sitios conectados se mantuvo sin cambios con respecto a la cifra de diciembre de 2015, es decir, en 101,293 sitios, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:

SITIOS MÉXICO CONECTADO POR ENTIDAD

Entidad federativa	Número de sitios	Entidad federativa	Número de sitios
Aguascalientes	728	Morelos	3,322
Baja California	1,252	Nayarit	985
Baja California Sur	456	Nuevo León	6,060
Campeche	2,233	Oaxaca	4,299
Chihuahua	2,154	Puebla	4,430
Chiapas	4,159	Querétaro	1,120
Coahuila	2,093	Quintana Roo	2,267
Colima	1,419	Sinaloa	5,075
Distrito Federal	4,054	San Luis Potosí	1,613
Durango	1,507	Sonora	5,293
Guerrero	3,215	Tabasco	5,384
Guanajuato	2,943	Tamaulipas	1,553
Hidalgo	2,024	Tlaxcala	526
Jalisco	5,415	Veracruz	5,754
Estado De México	12,454	Yucatán	3,263
Michoacán	3,371	Zacatecas	872
Total: 101,293			

Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De tal modo que tal y como refiere la proponente, no se aprecia que se hayan implantado nuevos puntos de acceso en el periodo comprendido entre enero y agosto de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/1°/16

Dictamen con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a difundir los avances y resultados del programa "México Conectado".

Sin embargo, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente modificar el contenido de la proposición, a fin que la redacción final se ajuste de mejor manera a las intenciones de la legisladora, en virtud de que la difusión de las acciones y detalles referentes al Programa México Conectado ya están hechas del conocimiento público, a través del portal web www.mexicoconectado.gob.mx, además de los distintos medios de difusión institucional que se encuentran a cargo de la SCT.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en el marco de sus atribuciones, haga de mayor difusión al público en general los avances del Programa México Conectado, incluyendo sus resultados, la cantidad de sitios que se encuentran en operación y aquellos sitios que falten por conectar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ____ días del mes de ____ de 2016.

La Comisión de Comunicaciones



Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A DIFUNDIR LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA "MÉXICO CONECTADO".

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO PRESIDENTA			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA SECRETARIO			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A DIFUNDIR LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA "MÉXICO CONECTADO".



Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A DIFUNDIR LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA "MÉXICO CONECTADO".

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A DIFUNDIR LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA "MÉXICO CONECTADO".



Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A DIFUNDIR LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA "MÉXICO CONECTADO".

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA			
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A DIFUNDIR LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA "MÉXICO CONECTADO".

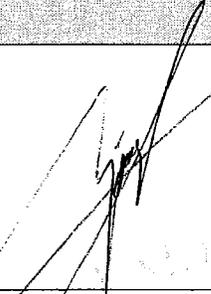
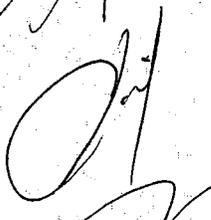
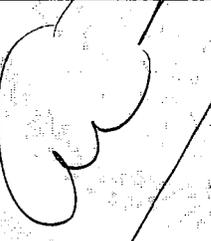
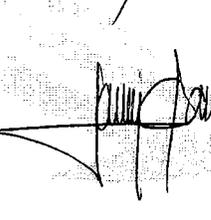


Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A DIFUNDIR LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA "MÉXICO CONECTADO".

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS INTEGRANTE			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA INTEGRANTE			
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A DIFUNDIR LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA "MÉXICO CONECTADO".

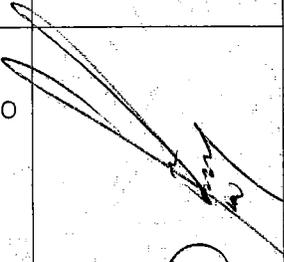
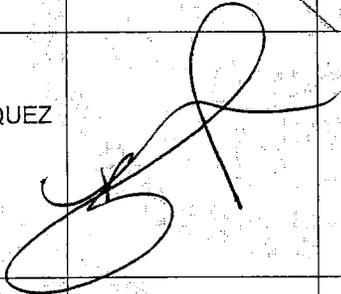
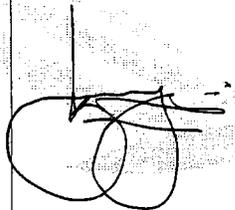


Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A DIFUNDIR LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA "MÉXICO CONECTADO".

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS INTEGRANTE			
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A DIFUNDIR LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA "MÉXICO CONECTADO".

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A DIFUNDIR LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA "MÉXICO CONECTADO".



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/1°/15

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

Honorable Asamblea;

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a implantar un plan que asegure la cobertura total en materia de Infraestructura de Telecomunicaciones, para atender a toda la ciudadanía que se quedó sin posibilidad de estar comunicada vía televisión, a consecuencia del “apagón analógico”, a cargo de los Diputados Blanca Margarita Cuata Domínguez y Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

Morena, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de la proposición, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se solicita.

En el apartado de Antecedentes Legislativos, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace una valoración de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.

II. Antecedentes

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

1. En sesión del pleno del H. Cámara de Diputados del 20 de septiembre de 2016, los diputados Blanca Margarita Cuata Domínguez y Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondiente.
3. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la Iniciativa.

III. Descripción de la proposición

Los diputados proponentes del punto de acuerdo, parten de la premisa de que *“El Estado mexicano debe garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos consagrados entre otros, en el artículo primero de nuestra Carta Magna y consolidar un orden democrático fundado en el equilibrio de poderes, en el reconocimiento de la diversidad de intereses sociales, la pluralidad cultural, la libertad de expresión y la plena garantía del derecho a la información.”*

Por lo cual, mencionan que una población informada, es una población que participa en los procesos más importantes para el desarrollo integral de un país y cumple un papel predominante en la definición de los

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

cambios políticos, económicos, sociales y culturales de México. Agregando además, que la pasada reforma en materia de telecomunicaciones, representó una inmejorable oportunidad para garantizar el conjunto de derechos y garantías sociales que la ciudadanía de nuestro país debe gozar, a fin de asegurar el ejercicio libre del derecho a la información y la libertad de expresión.

En este sentido, especifican sus proponentes, que al dar el paso al “apagón analógico”, se terminará con la necesidad de tener transmisiones simultáneas y que por ende, esas porciones del espectro pueden ser usadas para servicios de datos móviles, que beneficiaran a todos los mexicanos que utilicen esos y otros servicios. Además, nos dicen que, la disponibilidad de espectro para servicios de banda ancha puede ser un factor para incrementar la conectividad en sitios remotos y dotar a escuelas y centros de salud de mejor y mayor infraestructura para educación a distancia y una gama amplia de beneficios que se logran con una mayor cobertura de comunicaciones.

Sin embargo refieren, que se previó que en ese momento no todos los mexicanos tenían la posibilidad de acceder a los supuestos beneficios que trae consigo dicho apagón analógico, por lo que el listado de 9.7 millones de hogares que tenía la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en sus padrones de beneficiarios, no fue suficiente para cubrir a los 12 millones 981 mil 950 hogares, que equivalen a 49 millones 333

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

mil 58 habitantes que dependían de la televisión analógica en nuestro país según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por lo cual, nos destacan, que la forma de realizar el proceso del apagón analógico no necesariamente cumplirá con la cobertura para que todos los sectores de la población gocen de la garantía de estar comunicados, que prevé nuestra Carta Magna, en materia de los derechos de los ciudadanos de este País.

En este sentido, sustentan sus afirmaciones en el Informe del Instituto Federal de Telecomunicaciones fechado en septiembre del año en curso, donde si bien es cierto que la infraestructura existente para la televisión digital terrestre disminuyó de 2010 a 2015 de un 66% a 32% de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, reduciéndose en 17% respecto del año próximo anterior que era de 49%, lo que quiere, decir que un 17% de la población se quedó sin acceso a la señal Televisión Digital Terrestre por falta de infraestructura.”

Agregan además, que no fue suficiente el gasto que se ha hecho para este proceso del apagón analógico ni los 9.7 millones de televisores supuestamente entregados, porque lo que se necesita en realidad es la

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

inversión en infraestructura en las zonas que quedaron fuera de la posibilidad de comunicación.

Por último, nos mencionan que si bien se señala en dicho informe que la tendencia es consistente con la experiencia internacional, lo cierto es que al día de hoy, existe un porcentaje mayor al 15% sin infraestructura de TDT, toda vez que en 2015 se redujo un 17%, respecto del 32% existente, señalando que el muestreo se hace en zonas urbanas y no en zonas rurales, por lo que la infraestructura faltante supera por mucho ese 15%, y representa que millones de mexicanos no cuenten ni tengan acceso a dicho servicio, derivando en el incumplimiento a los ordenado por el artículo Décimo Sexto transitorio de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Por todo lo anteriormente expuesto, los lleva a proponer la siguiente Proposición con Punto Acuerdo:

“Primero. *Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, al Titular de Instituto Federal de Telecomunicaciones y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que implementen a la brevedad, el plan que asegure la total cobertura en materia de infraestructura de telecomunicaciones (TDT) para atender a toda la ciudadanía, que se quedó sin posibilidad de estar*



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/1°/15

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

comunicada vía televisión consecuencia del “apagón analógico”, con el fin de restituirles sus derechos a estar comunicados.

Segundo. *Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal Décimo a dar cumplimiento al artículo Sexto transitorio de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.”*

IV. Consideraciones

Esta Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por los diputados Blanca Margarita Cuata Domínguez y Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Entrando al análisis de la proposición, se advierte que de la misma se derivan por lo menos dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, el acceso y cobertura a la población de los servicios de radiodifusión derivados de la conclusión de la transición a la Televisión Digital

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

Terrestre (en adelante TDT), ocurrida el pasado 31 de diciembre de 2015, y después, el cumplimiento al artículo Décimo Sexto Transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, a decir de los proponentes, en lo que hace al destino de infraestructura de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades de la población en general.

Por lo que hace al primer tema, es decir, el acceso y cobertura a la población de los servicios de radiodifusión derivados de la conclusión de la transición a la TDT, la Comisión comparte parcialmente el punto de vista de los proponentes, en el sentido que es primordial reconocer la importancia que la radiodifusión tiene en nuestro país como el principal medio de comunicación, primordialmente en zonas rurales y aisladas donde la infraestructura y servicios de telecomunicaciones son de difícil acceso.

En concordancia, es importante garantizar el acceso de la mayor cantidad posible de población a los servicios de radiodifusión, particularmente de aquella que se encuentra en los deciles más bajos de ingresos. Por lo cual, se considera apropiado remitir al Manual Operativo del Programa de Transición a la TDT¹ emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante SCT), los

¹ Para consultar el contenido íntegro del Manual, remitirse a <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/TDT/manual-operativo-TDT.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/1°/15

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

cuales arrojan que los principales favorecidos del programa de entrega gratuita de televisores derivada de la transición a la TDT fueron precisamente los beneficiarios de los diversos programas de la Secretaría de Desarrollo Social (en adelante SEDESOL). Según el Manual Operativo antes mencionado, el listado de beneficiarios se definió en prelación según el tipo de programa de apoyo social de la SEDESOL, conforme al orden siguiente:

1. PROSPERA Programa de inclusión social
2. Apoyo alimentario
3. Pensión para adultos mayores (Prioridad género femenino)
4. Estancias infantiles para apoyar a familias trabajadoras
5. Abasto social de leche
6. Desarrollo de zonas prioritarias
7. Empleo temporal
8. Jornaleros agrícolas
9. Opciones productivas
10. FONART
11. 3 x 1 para migrantes
12. Seguro de vida para jefas de familia

Por su parte, la SCT menciona que además de los requisitos de elegibilidad establecidos por SEDESOL, los televisores se entregaron en los municipios localizados dentro de las huellas de cobertura de las

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

estaciones de televisión radiodifundida². Esto tiene particular sentido si se tiene en cuenta que en lugares donde no existe cobertura de radiodifusión, la entrega de un televisor carecería de utilidad, puesto que evidentemente el aparato no podría ser utilizado.

Ante esto, no se puede omitir mencionar que el Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) cuenta con los mapas nacionales de cobertura de las estaciones de radio y canales de televisión, que permite verificar en razón de estación y municipio, la cobertura de los servicios radiodifundidos precitados³.

No obstante lo anterior, ello no implica que todas las personas en condiciones de desventaja económica y en zonas con cobertura de señales radiodifundidas se encuentren inscritas en el padrón de beneficiarios de SEDESOL y por consiguiente hubiesen tenido acceso a los beneficios de la transición a la TDT.

Al efecto, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática⁴ (en adelante INEGI), en 2010 el número de viviendas particulares habitadas que cuentan con disponibilidad de televisor fue

² Para mayor información, consultar <http://www.sct.gob.mx/comunicaciones/transicion-a-la-television-digital-terrestre/>

³ Para consultar los mapas de cobertura, dirigirse a http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Mapa_de_Coberturas_de_Radio_Television/

⁴ Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI. Disponible para consulta en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

de 26'048,531, lo cual representa un promedio de 104'194,124 personas. Por el contrario, el número de viviendas que no disponen de este aparato fue de 1'942,042, lo cual representa un promedio de 7'768,168 personas. Para el año 2012, según las estadísticas más recientes del INEGI⁵, el número de viviendas sin acceso a radio ni televisor se redujo a 1'122,173, promediando a 4'488,692 personas, lo cual muestra una reducción de alrededor del 30% en el número de personas sin acceso a un receptor de señales radiodifundidas de audio y video asociados.

Por lo cual se advierte que el Programa de Transición a la TDT ha cumplido en buena medida con el objetivo de asegurar a la mayoría de la población el acceso a los contenidos radiodifundidos, derivado del cambio tecnológico que en dicha materia atravesó el país. No obstante, este órgano legislativo reconoce y hace propio el sentido social manifestado por los proponentes, en el sentido de solicitar a las autoridades en la materia que procuren alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

En lo tocante al segundo punto de acuerdo propuesto, es decir, el cumplimiento al artículo Décimo Sexto Transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, en lo que hace al

⁵ Sistema para la Consulta de Información Censal 2010, INEGI. Datos a 2012. Disponible para consulta en <http://gaia.inegi.org.mx/scince2/viewer.html>

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

destino de infraestructura de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades de la población en general, esta Comisión manifiesta que el contenido del referido artículo transitorio aborda cuestiones ajenas a las referidas por los proponentes. Al efecto, se transcribe el diverso:

“DÉCIMO SEXTO. El Estado, a través del Ejecutivo Federal, en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, garantizará la instalación de una red pública compartida de telecomunicaciones que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, de conformidad con los principios contenidos en el artículo 6o., Apartado B, fracción II del presente Decreto y las características siguientes:

I. Iniciará la instalación antes de que concluya el año 2014, y estará en operación antes de que concluya el año 2018;

II. Contemplará el aprovechamiento de al menos 90 MHz del espectro liberado por la transición a la Televisión Digital Terrestre (banda 700 MHz), de los recursos de la red troncal de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad y de cualquier otro activo del Estado que pueda utilizarse en la instalación y la operación de la red compartida;

III. Podrá contemplar inversión pública o privada, identificando las necesidades presupuestales y, en su caso, las previsiones que deba aprobar la Cámara de Diputados;

IV. Asegurará que ningún prestador de servicios de telecomunicaciones tenga influencia en la operación de la red;

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

V. Asegurará el acceso a los activos requeridos para la instalación y operación de la red, así como el cumplimiento de su objeto y obligaciones de cobertura, calidad y prestación no discriminatoria de servicios;

VI. Operará bajo principios de compartición de toda su infraestructura y la venta desagregada de todos sus servicios y capacidades, y prestará exclusivamente servicios a las empresas comercializadoras y operadoras de redes de telecomunicaciones, bajo condiciones de no discriminación y a precios competitivos.

Los operadores que hagan uso de dicha compartición y venta desagregada se obligarán a ofrecer a los demás operadores y comercializadores las mismas condiciones que reciban de la red compartida, y

VII. Promoverá que la política tarifaria de la red compartida fomente la competencia y que asegure la reinversión de utilidades para la actualización, el crecimiento y la cobertura universal.

El Ejecutivo Federal, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, incluirá en los instrumentos programáticos respectivos, las acciones necesarias para el desarrollo de la red a que se refiere este artículo.”

Como se puede advertir, el articulado transcrito hace referencia directa a la imposición de obligaciones al Ejecutivo Federal y al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que de manera conjunta lleven a cabo el proceso de instalación de la red pública de telecomunicaciones que coloquialmente ha sido denominada como “red compartida mayorista”,

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

proyecto en el cual se prevé la utilización de la porción de espectro radioeléctrico liberado por la transición a la TDT y de la red de fibra óptica en propiedad de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante CFE), con la finalidad de destinarlos a la prestación de servicios concesionados de telecomunicaciones al público en general en los cuales las autoridades no podrán prestar directamente los servicios a los usuarios finales, y en consecuencia, no estarán en condiciones de satisfacer directamente las necesidades de la población en general más allá del control directo y la supervisión en la prestación de los servicios de telecomunicaciones por parte de aquellos que resulten favorecidos como concesionarios, además que el precepto constitucional invocado prevé una condición resolutoria que llega hasta el año 2018, por lo que su cumplimiento no puede hacerse directamente exigible en este momento.

De tal manera, esta Dictaminadora considera pertinente modificar el contenido del primer punto de acuerdo propuesto y suprimir el segundo, en vistas de una mejor claridad en la redacción y atendiendo a la esencia de las inquietudes de los proponentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/1°/15

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

Punto de Acuerdo

Único. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren el diseño de políticas públicas que permitan alcanzar la meta de recepción de señales radiodifundidas digitales en la totalidad de viviendas del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ____ días del mes de ____ de 2016.

La Comisión de Comunicaciones

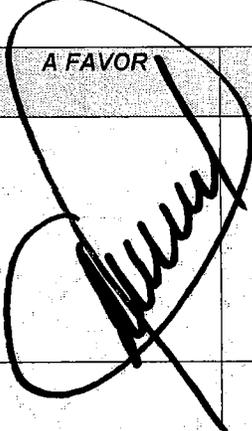
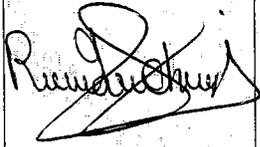
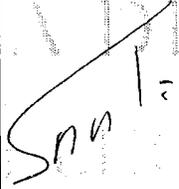


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO PRESIDENTA			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			

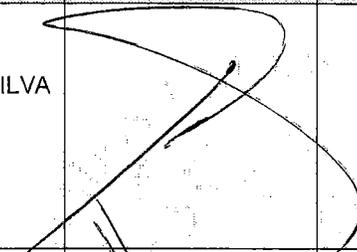
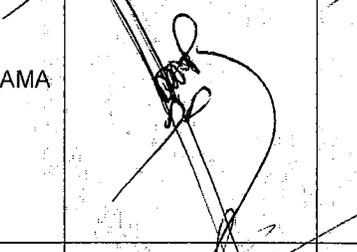
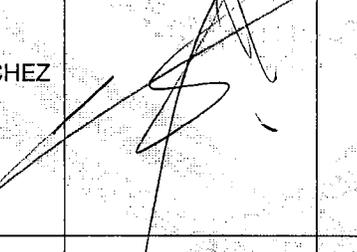
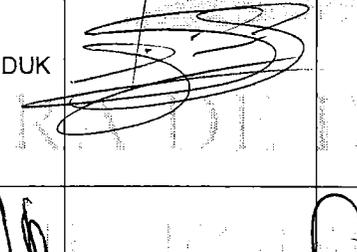
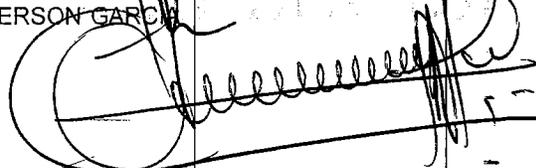
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA			
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			

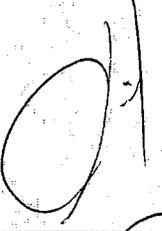
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS INTEGRANTE			

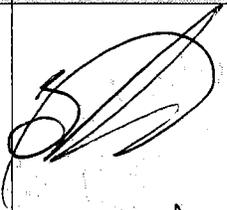
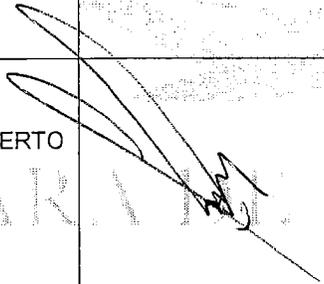
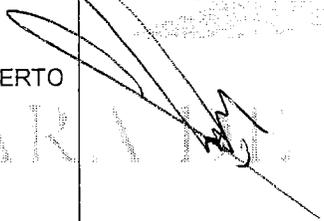
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA INTEGRANTE			
DIP. MARÍA ELOISA TALAVERA HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			

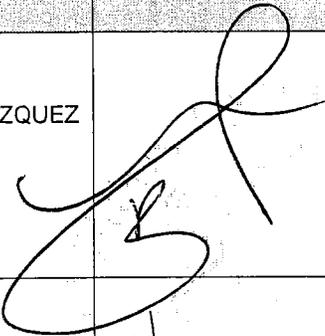
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ <i>INTEGRANTE</i>		-	
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA <i>INTEGRANTE</i>			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN ALCANZAR LA META DE RECEPCIÓN DE SEÑALES RADIODIFUNDIDAS DIGITALES EN LA TOTALIDAD DE VIVIENDAS DEL PAÍS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, AFIRMATIVA CON MODIFICACIONES EN AMBAS, A LAS PROPOSICIONES CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR LAS QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON OBJETO DE IMPULSAR ACCIONES URGENTES PARA ATENDER LA URGENCIA HUMANITARIA QUE SE HA GENERADO EN LA FRONTERA NOROESTE DE NUESTRA FRONTERA NOROESTE, POR EL ARRIBO MASIVO DE PERSONAS MIGRANTES DE ORIGEN CARIBEÑO Y AFRICANO, EN TRÁNSITO A LOS ESTADOS UNIDOS, QUE HAN QUEDADO VARADOS SOBRE TODO EN LAS CIUDADES DE TIJUANA Y MEXICALI.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

A la Comisión que suscribe le fueron turnadas para su estudio y dictamen, los expedientes número 3980 y 423, que contienen Proposiciones con Proyectos de Puntos de Acuerdo, para exhortar a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, con el objeto de impulsar acciones urgentes para atender la urgencia humanitaria que se ha generado en la frontera noroeste de nuestra frontera noroeste, por el arribo masivo de personas migrantes de origen caribeño y africano, en tránsito a los Estados Unidos, que han quedado varados sobre todo en las ciudades de Tijuana y Mexicali, presentadas por los Dips. José Máximo García López y Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, y el Dip. Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, de la

LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fechas 6 y 25 de octubre de 2016.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, las Proposiciones fueron publicadas en las Gacetas Parlamentarias número 4633-VI, de fecha 6 octubre de 2016 (1912), y 4636-VII, de fecha 25 de octubre de 2016 (2016).

En esas mismas fechas los expedientes fueron turnados por la Mesa Directiva para su estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios, con fecha de preclusión del derecho de la Comisión a dictaminarlas en los términos que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados, el 15 de diciembre de 2016.

En la exposición de las razones que motivan las proposiciones, ambas coinciden en señalar como preocupación central que las motiva, las condiciones de precariedad en diversos órdenes en que se encuentran las personas migrantes de origen caribeño y africano en tránsito hacia los Estados Unidos, que han quedado varadas en diversas ciudades fronterizas, sobre todo del noroeste de nuestro país.

Al respecto recuerda que desde el mes de mayo en Baja California sobre todo en el municipio de Tijuana han arribado alrededor de 5 mil ciudadanos provenientes de Haití, Ghana, Nueva Guinea y Angola, los cuales llegaron a Tijuana vía terrestre, aérea y marítima, con la intención de internarse a Estados Unidos y solicitar asilo político y visas humanitarias, que mayoritariamente les han sido negadas y han quedado varadas sin posibilidad de regresar por sus medios a sus países de origen y condiciones migratorias irregulares por principio o por vencimiento de sus documentos de tránsito.

Son de destacar algunos datos coincidentes que ambas proposiciones aportan como soporte:

- Las personas migrantes en cuestión arriban a México por Tapachula, Chiapas, y según en INM, emprenden un camino desde África cruzando el océano Atlántico por vía marítima o aérea para llegar a Sao Paulo, Brasil, de ahí se mueven a través de la selva a Perú, en autobuses, camionetas y tramos a pie o en lancha, se trasladan por Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Guatemala, hasta llegar a Chiapas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

- Desde que inició este éxodo, diariamente se emiten documentos de salida, consistentes en permisos de 20 días para permanecer y moverse en territorio nacional sin ser detenidos en estaciones, con el fin de que puedan trasladarse y realizar los trámites necesarios para ingresar a Estados Unidos, con una solicitud de asilo; sin embargo, el gran número hace que la entrega de los permisos sea insuficiente y la concentración en fronteras está generando que la situación se convierta en una crisis social y humanitaria. El INM informó que del 1 de Enero al 4 de Octubre ha otorgado 14 471 oficios de salida a migrantes de nacionalidades haitiana y africanas.
- Cada día cruzan un promedio de 330 migrantes por Tapachula Chiapas, que al llegar a la frontera norte permanecen en Tijuana y Mexicali en condiciones de precariedad y necesidad que los sitúan en una posición de vulnerabilidad extrema, al tiempo que el flujo no solo no cesa, sino que se está incrementando.
- El Instituto Nacional de Migración ha informado que la cantidad de personas migrantes caribeños y africanos varados en ciudades fronterizas de Baja California y Sonora principalmente, era de, aproximadamente, 4 mil 300, de lo que 1 521 estaban en espera de ser recibidos por las autoridades de Estados Unidos, que diariamente entregan 40 turnos de ingreso por Caléxico-Mexicali y 75 por San Isidro-Tijuana; que 1 883 eran hombres y 1 309 mujeres, 221 menores de edad; 1 950 alojados en hoteles y casas, y 1 571 en albergues de la sociedad civil, que aseguran que la situación ha devenido en una crisis que se está agravando.
- Por su parte, el Comité Ciudadano en Defensa de Naturalizados y Afromexicanos sostiene que en todo el país hay varados poco más de 11 mil migrantes entre haitianos y africanos.
- La situación ha dado lugar a que comiencen a multiplicarse denuncias de abusos por parte de autoridades, graves molestias y temores injustificados entre diversos grupos sociales de las ciudades que reciben la mayor afluencia, situaciones de discriminación racial, étnica, cultural y religiosa, así como acciones de grupos del crimen organizado que perpetran contra ellos agresiones físicas y delitos relacionados con el tráfico y la trata de personas, que pueden devenir en amenazas reales para la seguridad pública y nacional.

Las autoridades migratorias, las organizaciones civiles y las instalaciones con que cuentan han sido rebasadas en términos de alojamiento, alimentación y servicios sanitarios; cuidado de menores, otras personas en condiciones de mayor vulnerabilidad y preservación de la unidad familiar, así como situaciones de discriminación racial, étnica



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

y cultural, entre otras, que han hecho que organizaciones sociales y organismos internacionales señalen el riesgo inminente de una crisis migratoria y humanitaria, que hace urgente destinar recursos para implementar medidas como habilitar albergues, medidas sanitarias y de prevención de enfermedades, atención a menores y familias, agilización de trámites migratorios en territorio nacional, atención a solicitudes de asilo, refugio o protección complementaria, entre otras.

Para atender esta situación compleja, es necesario que se dé la participación conjunta de gobierno federal y del Estado de Baja California para establecer programas de apoyo que velen por la dignidad y los derechos humanos de todos estos ciudadanos. Como sustento de ello, los proponentes recuerdan que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo Primero el derecho de toda persona en territorio nacional, sin discriminación de ningún tipo, a que le sean reconocidos los derechos humanos que la propia Constitución establece y aquellos establecidos en los instrumentos internacionales de los que México es parte, independientemente de sus situación migratoria, entre los cuáles se pueden mencionar, de manera enunciativa pero no limitativa, el derecho a la nacionalidad; al libre tránsito; seguridad jurídica y debido proceso; atención consular; no discriminación, diversidad cultural e interculturalidad; protección de la unidad familiar; no criminalización y no detención por el solo hecho de ser migrante, y no incomunicación; contar con traductor, y a la hospitalidad del Estado receptor y a la solidaridad internacional.

En virtud de lo anterior, los diputados que presentan el primer documento en estudio, proponen la adopción de los siguientes Puntos de Acuerdo:

- **Primero:** El honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Gobernación para que se designen los fondos necesarios para la atención urgente de la ocupación temporal de migrantes en el municipio de Tijuana, Baja California de acuerdo a la facultad que tiene conferida la Secretaría de Gobernación y que se encuentra aterrizado en el Programa Especial de Migración 2014-2018.
- **Segundo:** Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice la reasignación o asignación de los recursos por ejercer del Fondo de Apoyo a Migrante de recursos al Programa Especial de Migración para el caso concreto de los migrantes provenientes de Nueva Guinea, Ghana, y Haití varados en el municipio de Tijuana, Baja California.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

- **Tercero:** Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público libere inmediatamente el recurso de 300 millones de pesos programado para 2016 del Fondo de Apoyo al Migrante.
- **Cuarto:** Que la Secretaría de Salud implemente un protocolo urgente de atención y vacunación en los albergues y calles para migrantes del municipio de Tijuana, Baja California.

Por su parte el diputado que presenta el segundo documento, propone la adopción de los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, en el ámbito de su competencia, amplíe el término de estancia legal en el país a los inmigrantes africanos y del Caribe que se encuentran varados en el estado de Baja California, en tanto se resuelven sus solicitudes de asilo presentadas ante el gobierno de Estados Unidos, y otorgue la protección complementaria a los inmigrantes que han solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado en nuestro país.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se dispongan de los recursos necesarios del Programa de Atención a Refugiados en el País, y/o de otros fondos presupuestarios disponibles, con el fin de garantizar el alojamiento temporal y la atención sanitaria urgente de los inmigrantes africanos y del Caribe que se encuentran en tránsito en el Estado de Baja California.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, disponga de los recursos necesarios para dar atención integral a los menores migrantes africanos y del Caribe que se encuentran en tránsito en el Estado de Baja California.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED), para que, en el ámbito de sus competencias, garantice el cumplimiento de la normatividad en materia de respeto a los derechos humanos y a la diversidad racial y evite la propagación de grupos racistas y actividades xenófobas que amenazan la integridad de los inmigrantes en tránsito.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Quinto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Nacional de Migración y de la Procuraduría General de la República, para que profundicen en las investigaciones sobre la red de trata y tráfico de personas y actos de corrupción que presuntamente operan en el país y que agravan esta crisis humanitaria.

Consideraciones

La Comisión de Asuntos Migratorios está facultada legal y reglamentariamente para conocer, estudiar y emitir dictamen sobre las Proposiciones en comento.

La Comisión que dictamina considera necesario emitir dictamen conjunto sobre las dos proposiciones que se estudian, en virtud de referirse al mismo tema, coincidir, con diferencias menores, en las preocupaciones que las motiva y las resoluciones que proponen.

La Comisión de Asuntos Migratorios, que dictamina, coincide plenamente en las preocupaciones que motivan las proposiciones que se dictaminan, y considera con ellas que es urgente que autoridades federales y de los estados fronterizos afectados, destinen recursos extraordinarios para implementar medidas urgentes de diferente índole, con apoyo de organismos internacionales y organizaciones civiles, para apoyar y asistir en los términos en que la Constitución y la ley, así como los instrumentos internacionales de los que México es parte, obligan, a las personas migrantes de origen caribeño y africano en tránsito por territorio nacional hacia los Estados Unidos, varadas desde mediados del presente año en ciudades fronterizas del noroeste del país.

En este sentido, coincide con los exhortos que se proponen a diferentes autoridades federales con ese fin, bajo las siguientes observaciones respecto a las propuestas del primer documento citado:

- Respecto al primer punto que se propone acordar en el primer documento, debe señalarse que la Secretaría de Gobernación no es la dependencia de la Administración Pública Federal facultada para la creación de empleos temporales para personas nacionales ni extranjeras, ni cuenta con recursos para ello.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

No resulta prudente hacer invertir recursos en la creación de empleos temporales para personas en situación de tránsito por territorio nacional rumbo a los Estados Unidos, que han manifestado no tener interés en permanecer en México, y que pueden abandonarlo en cualquier momento, cuando las autoridades del vecino país resuelvan sobre ellos afirmativamente, o decidieran retornar o ser retornados a sus países de origen cuando la resolución de su caso fuera negativa, como ya ha acontecido en muchos casos.

En este sentido, se considera que no es de aprobarse este punto de acuerdo.

- Respecto al segundo punto, el programa Fondo de Apoyo al Migrante es un programa presupuestario que tiene por objeto apoyar con recursos económicos a los migrantes mexicanos que vuelven al país después de residir y trabajar en los Estados Unidos, con el fin de ayudarles a financiar proyectos productivos relacionados con las habilidades productivas que hubieren adquirido durante su estancia en el extranjero.

Este Programa tiene sus propias reglas de operación, en las cuáles se señalan de forma precisa las condiciones en que deben ser distribuidos los recursos entre las entidades federativas, así como los sujetos y el tipo de proyectos susceptibles de ser apoyados.

No resulta conveniente ni en términos de justicia ni de política, retirar estos recursos de los objetivos para los que están destinados, y en todo caso la SHCP, en el ejercicio de sus facultades, podría reasignar recursos de ahorros, subejercicios y reservas con que cuente de otros rubros, con el fin de atender la urgencia humanitaria que ha surgido y sigue empeorando en el norte del país con estos grupos de personas migrantes.

El Programa Especial de Migración, por su parte, no es un programa presupuestario, sino un documento programático que contiene los principios, objetivos, estrategias, líneas de acción que orientan la política migratoria del país para la presente administración federal, por lo que no es factible transferirle recursos.

Se propone modificar el proyecto de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en este sentido.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

- Respecto al tercer punto, debe señalarse que las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2016 del Fondo de Apoyo al Migrante ya han sido publicadas y los recursos liberados y se encuentran ya siendo ejercido por las entidades federativas en los términos establecidos por las reglas de operación emitidas en el mes de septiembre.

En tal sentido, esta propuesta carece de materia y se rechaza

- Con respecto al quinto punto que se propone, si bien la propuesta es en principio adecuada para apoyar los objetivos que en materia de salud pública tengan las autoridades correspondientes, su redacción no es la adecuada y debe matizarse, con el fin de que no se entienda en ningún momento que se solicita un programa específico de vacunación de personas migrantes por el hecho de serlo y sin señalar contra qué, que supondría un acto discriminatorio, basado en prejuicios no sustentados científicamente, como la idea de que los migrantes, son *per se* portadores potenciales de enfermedades contagiosas, en los mismos términos que nuestros connacionales han sido señalados en la campaña política reciente en el vecino país del norte.

Se propone solicitar que se incluya a esta población en los programas generales de vacunación contra enfermedades como la influenza, el dengue, el zika y otras presentes en nuestro medio, y que se administren vacunas distintas que las personas migrantes que en lo particular manifiesten que no se les han administrado y lo soliciten.

Con respecto a las propuestas del segundo documento, se observa y propone lo siguiente:

- Dada la enorme e inesperada oleada de personas migrantes de origen africano y caribeño que han arribado a nuestra frontera noroeste con Estados Unidos en tránsito hacia ese país con el propósito de internarse en él, las autoridades mexicanas se han visto rebasadas para generar en tiempo, forma y mediante los procedimientos y protocolos establecidos, los documentos necesarios para su estancia y tránsito en México que estas personas requieren y las autoridades obligadas.

Con el fin de evitar que esta situación se convierta en una suerte de ilegalización masiva de estas personas que ya se cuentan por miles en nuestro país, resulta



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

conveniente que las autoridades migratorias consideren la posibilidad de ampliar, en ejercicio de su facultades, los plazos para emitir la documentación necesaria de tránsito y estancia, a fin de evitar abusos y circunstancias jurídicamente absurdas.

- Con respecto al segundo punto, la Comisión que dictamina señala que la Comisión nacional de Ayuda a Refugiados, dependencia responsable de atender a las personas que soliciten asilo, refugio o protección complementaria, estudiar cada situación individual y determinar en cada caso si el solicitante es sujeto de estos beneficios para, en su caso, proceder a gestionar los medios previstos para su integración, con cualquiera de esas categorías, a la sociedad en los términos establecidos por los tratados de los que nuestro país es parte, y de nuestra propia legislación en la materia.

Esta Comisión tiene una presencia muy limitada, que se restringe a tres oficinas en toda la república, apenas unos 40 empleados y muy escasos recursos materiales, humanos y económicos, de poco más de 20 millones anuales que difícilmente cubren nómina y gasto corriente, por lo que resulta incongruente solicitar que disponga de recursos que no tiene y facultades que la rebasan para los fines que se expresan, cuando lo más que puede hacer es gestionarlos.

Se propone que eso sea lo que se le solicite, y de manera específica para las personas que soliciten la condición de asilados, refugiados o ayuda complementaria, como son sus facultades.

En lo que hace a la necesaria y urgente atención sanitaria que se propone en la segunda parte de este punto, se sugiere incluirla en la cuarta propuesta de la primera proposición que se dictamina.

- Con respecto al tercero de los puntos propuestos en este documento, la proposición es adecuada en sentido general. Sin embargo, en términos de redacción, es necesario señalar que el Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, cuenta con recursos para implementar las medidas necesarias para cumplimentar las funciones que tienen encomendadas y las obligaciones que derivan de ellas, y la Secretaría Ejecutiva del Sistema sólo puede disponer de recursos para acciones definidas en medidas dentro del marco de las funciones que le



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

corresponden, que en todo caso ejercen funcionarios definidos con objetivos y estrategias específicos.

Se propone por ello solicitar, antes que la asignación de recursos, la implementación de medidas apropiadas, que por otro lado implican los recursos que se solicitan en el proyecto de punto de acuerdo.

- Con respecto al cuarto punto de propuesta, la solicitud es adecuada, pero debe ampliarse a la diversidad no solo racial, sino también cultural, étnica y religiosa, toda vez que se ha documentado que diversos grupos sociales han mostrado manifestaciones de rechazo e incluso agresión a estas personas migrantes, en virtud de prejuicios contra sus creencias religiosas, usos y costumbres, presunta disposición a la violencia y la comisión de delitos, entre otros prejuicios e ideas infundadas, por lo que es necesario no solo hacer cumplir la ley en el sentido punitivo cuando esta sea violentada, sino también tomar medidas preventivas que permitan una actitud social de tolerancia y reconocimiento de la diversidad que representan este y otros grupos de personas migrantes.
- En lo que hace al punto quinto, las actividades delictivas de las organizaciones de crimen organizado en materia de tráfico y trata de personas con diferentes fines de explotación, se han convertido en nuestro país en moneda corriente contra todos los grupos de personas en situaciones de migración, sobre todo las de mayor vulnerabilidad.

En este sentido, es necesario que se profundice la investigación de estas actividades que vulneran los derechos humanos de las personas migrantes y las hacen víctimas de delitos que atentan contra la vida y la dignidad humanas, el libre desarrollo de la personalidad, y ponen en severos riesgos la seguridad pública y nacional

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Migratorios considera que son de aprobarse, con modificaciones las dos Propositiones con Puntos de Acuerdo de mérito, en función de lo cual propone a esta H. Asamblea la adopción del siguiente:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades de la Administración Pública Federal, en el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

ámbito de sus competencias, a tomar con carácter urgente las siguientes medidas para atender la situación crítica que se presenta en la frontera noroeste de nuestro país, por el arribo masivo de personas migrantes de diferentes orígenes nacionales del Caribe y África, en tránsito por territorio nacional rumbo a los Estados Unidos que han quedado varadas en diferentes ciudades fronterizas, como sigue:

- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que formule los estudios necesarios con la finalidad de determinar reasignaciones o asignaciones de recursos extraordinarios para atender las necesidades de protección y asistencia a las personas migrantes en tránsito hacia los Estados Unidos, provenientes de Nueva Guinea, Ghana, y Haití varados en el municipio de Tijuana, Baja California, a fin de evitar el riesgo de crisis humanitaria del que han alertado diversos organismos internacionales.
- A la Secretaría de Salud, para que implemente un protocolo urgente de atención a las necesidades de salud, condiciones sanitarias y prevención de enfermedades, incluyendo la incorporación a los programas de vacunación con que se cuenta para la población nacional en las instituciones de salud y albergues, para personas migrantes del municipio de Tijuana, Baja California.
- Al Instituto Nacional de Migración, para que, en el marco normativo vigente amplíe el término de estancia legal en el país a los inmigrantes africanos y del Caribe que se encuentran varados en el estado de Baja California, en tanto se resuelven sus solicitudes de asilo presentadas ante el gobierno de Estados Unidos, y, en su caso, otorgue la protección complementaria a los inmigrantes que han solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado en nuestro país.
- A la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a atender de manera prioritaria las solicitudes de refugio o ayuda complementaria que provengan de las personas inmigrantes africanas y del Caribe que se encuentran en tránsito en el Estado de Baja California, y en el marco de sus facultades, gestione los recursos necesarios para garantizar las medidas de protección y asistencia que se requieran durante el tiempo que duren sus trámites.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

- A la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, disponga las medidas necesarias para dar atención integral a los menores migrantes africanos y del Caribe que se encuentran en tránsito en el Estado de Baja California.
- Al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que implemente medidas y programas urgentes para fomentar la tolerancia y reconocimiento de la diversidad en todos los órdenes que representan las personas migrantes, se fomente el respeto a sus derechos humanos y se eviten actitudes discriminatorias.
- Al Instituto Nacional de Migración y la Procuraduría General de la República, a que se profundicen investigaciones sobre denuncias de trata o tráfico de personas que se cometan contra la población migrante en tránsito por territorio nacional.

Sala de Acuerdos de la Comisión de Migración, a 24 de noviembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen conjunto, por la afirmativa, con modificaciones, sobre Propositiones con Proyecto de Punto de Acuerdo, por las que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, con objeto de impulsar acciones urgentes para atender la urgencia humanitaria que se ha generado en la frontera noroeste de nuestra frontera, por el arribo masivo de personas migrantes de origen caribeño y africano.

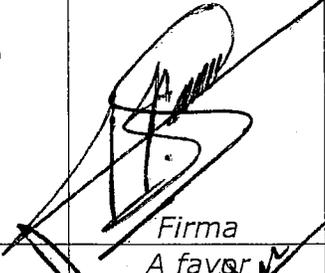
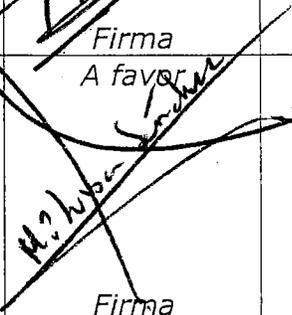
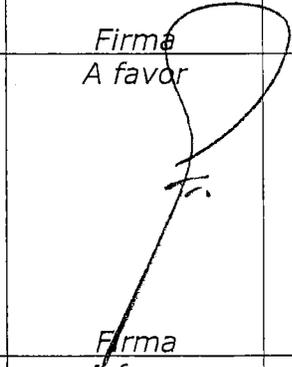
		A favor	En Contra	Abstención
	Gonzalo Guízar Valladares Presidente	 Firma	Firma	Firma
	Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario	 Firma	Firma	Firma
	Salomón Majul González Secretario	 Firma	 Firma	Firma
	Rosalinda Muñoz Sánchez Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	Nora Liliana Oropeza Olguin Secretaria	 Firma	Firma	Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

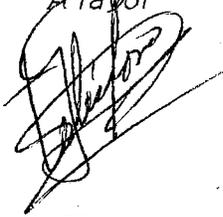
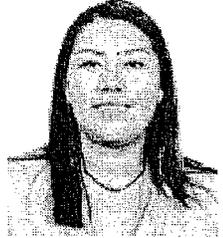
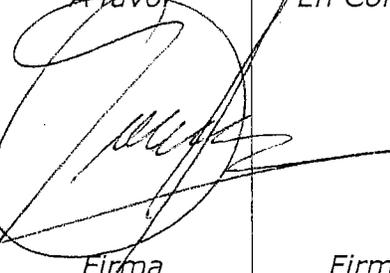
Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen conjunto, por la afirmativa, con modificaciones, sobre Propositiones con Proyecto de Punto de Acuerdo, por las que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, con objeto de impulsar acciones urgentes para atender la urgencia humanitaria que se ha generado en la frontera noroeste de nuestra frontera, por el arribo masivo de personas migrantes de origen caribeño y africano.

		A favor	En Contra	Abstención
	Leonel Gerardo Cordero Lerma Secretario			
	María Luisa Sánchez Meza Secretaria			
	Modesta Fuentes Alonso Secretaria			
	Felipe Reyes Álvarez Secretario			
	Jorge Álvarez López Secretario			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
		Firma	Firma	Firma

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen conjunto, por la afirmativa, con modificaciones, sobre Propositiones con Proyecto de Punto de Acuerdo, por las que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, con objeto de impulsar acciones urgentes para atender la urgencia humanitaria que se ha generado en la frontera noroeste de nuestra frontera, por el arribo masivo de personas migrantes de origen caribeño y africano.

	<p>Miguel Alva y Alva Integrante</p>	<p>A favor</p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p>  <p>Firma</p>
	<p>Telésforo García Carreón Integrante</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Ma Victoria Mercado Sánchez Integrante</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Integrante</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela Integrante</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen conjunto, por la afirmativa, con modificaciones, sobre Propositiones con Proyecto de Punto de Acuerdo, por las que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, con objeto de impulsar acciones urgentes para atender la urgencia humanitaria que se ha generado en la frontera noroeste de nuestra frontera, por el arribo masivo de personas migrantes de origen caribeño y africano.

		A favor	En Contra	Abstención
	Jorge López Martín Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Álvaro Rafael Rubio Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Enrique Zamora Morlet Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Sergio López Sánchez Integrante	Firma	Firma	Firma
	Samuel Alexis Chacón Morales Integrante	 Firma	 Firma	 Firma



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 11 de octubre de 2016, el Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, relativo al derrame de hidrocarburos ocurrido el 12 de febrero de 2015 en las inmediaciones del río Pantepec, a la altura del paraje "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca, Puebla, y las presuntas irregularidades en las operaciones de Transportes Especiales de Toluca, S.A. de C.V.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El 12 de febrero de 2015 después de las 22:45 de la noche, un camión cisterna de la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV" (TETSA), derramó 30,000 litros de "cono o aceite", -equivalente al petróleo crudo-, sobre pastizales, río Pantepec, terrenos ganaderos y frutícolas, cuando circulaba por la carretera Mecapalapa-la Mesa Metlaltoyuca, a la altura del paraje que se conoce como "Los Naranjos" afectando a comunidades como Tumbadero, el Ojite, Villa Lázaro Cárdenas, San José, San Rafael y San Diego entre otras.

El aceite quedó derramado sobre terrenos dedicados a la ganadería, de varios predios frutícolas y ganaderos, propiedad de diferentes productores, esparciéndose por el río Pantepec, a la orilla de pequeñas propiedades y parcelas ejidales, corriendo unos dos kilómetros abajo hasta el ejido "El Limonar". Con lo que afectó a unos 7,000 habitantes en cuanto a suministros de agua potable, además del ganado que enfermó y murió por envenenamiento, al consumir pastizales y agua contaminada.

Habitantes de Tumbadero, El Ojite, Villa Lázaro Cárdenas, San José, San Rafael y San Diego, del mismo municipio, señalaron que la compañía TETSA es responsables del deterioro ecológico que se vive en la región, por los constantes derrames de hidrocarburos que han afectado a sus cultivos, el agua de los afluentes y de los ríos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

Además, la TETSA ha violado el artículo 60 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, mismo que a la letra señala:

“Artículo 60. Los operadores de vehículos se abstendrán de realizar paradas no justificadas, que no estén contempladas en la operación del servicio, así como circular por áreas centrales de ciudades y poblados. Al efecto, utilizarán los libramientos periféricos cuando éstos existan.”

Entonces, por norma jurídica las compañías deberán abstenerse de transitar por núcleos poblacionales con este tipo de carga, cuando existan las vías alternas, que en este caso es la autopista México-Tuxpan.

Otra acción tomada por las autoridades municipales fue la presentación de una denuncia ante la Procuraduría General de la República, en la delegación Huachinango Puebla, para que investiguen los delitos al medio ambiente y a los recursos naturales que se hayan cometido y sancionen a la empresa responsable, misma que aún está pendiente de ser resuelta.

En otro orden de ideas, de los hechos referidos se infiere que es necesaria la realización de peritajes que sirvan de base para calificar los daños, así la autoridad competente dictará conforme a la normatividad aplicable la forma y procedimiento de restauración, las obras, acciones y pagos correspondientes por las afectaciones, buscando restituir a los afectados y remediar el daño ambiental.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa el más enérgico rechazo por la displicencia con la que se ha conducido la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", ante las afectaciones a las personas y el ambiente, ocasionadas por el derrame de aceite transportado el 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlatoyuca.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, procedan a hacer exigible el cumplimiento de los trabajos que corresponden a la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", para la remediación ambiental, además de la reparación y compensación a las personas, por los daños ocasionados por el derrame de aceite transportado el 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlatoyuca.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, investiguen las posibles transgresiones a la normatividad ambiental y en su caso procedan conforme a derecho, por el derrame de aceite transportado por la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", el 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlatoyuca.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus atribuciones se cerciore que la empresa "Transportes



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

Especializados de Toluca, SA de CV", cumple con la normatividad en materia de Transporte de sustancias y de no ser así, procedan conforme a derecho.

Quinto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la empresa productiva del Estado "Petróleos Mexicanos" a que cancele el contrato de servicios pactado con la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", por las afectaciones a las personas y el ambiente, causadas por el derrame de aceite del día 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca, y la negligencia con la que ha actuado la empresa ante este hecho.

Sexto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de su competencia y en el marco de la legislación aplicable, realice las auditorías correspondientes a todos los proyectos, concesiones y contratos en los que haya participado o esté participando la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", con la empresa productiva del Estado "Petróleos Mexicanos".

III. CONSIDERACIONES.

En los recientes años hemos observado un fenómeno que ha ido en aumento y que afecta a todos los mexicanos: derrames de hidrocarburos que ocurren y que causan daños humanos, ecológicos, materiales y económicos.

Estos derrames son causados principalmente por dos problemas: por un lado, la falta de mantenimiento en la red nacional de ductos, es decir, en válvulas, pozos, ductos, oleoductos, poliductos, oleogasoductos; y por otro, el mal manejo que se le da a estos en su transporte y colocación final.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

Los derrames afectan el ambiente, lo deterioran, en perjuicio de generaciones presentes y futuras, pues se pone en riesgo el desarrollo sustentable acorde al diseño de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), a través de su Programa 21 o Agenda 21, que instituye lineamientos para la conducción responsable de las naciones hacia un mejor futuro, calidad de vida y cuidado de los recursos naturales del planeta. Es decir, debemos propiciar la satisfacción de las necesidades actuales sin poner en riesgo la de los requerimientos futuros.

Un derrame de hidrocarburos lleva consigo una serie de cambios progresivos de sus propiedades físico-químicas los cuales se atribuyen al proceso de intemperización, el cual incluye: evaporación, disolución, dispersión, oxidación, emulsificación, sedimentación y biodegradación.

La intemperización es la pérdida de ciertos componentes del hidrocarburo a través de una serie de procesos naturales que comienzan una vez que ocurre el derrame y continúan indefinidamente.

El hidrocarburo contamina el suelo por su presencia y su permanencia en él. Esto depende del tipo de suelo lo cual es un producto de su composición y textura (tamaños de las partículas que lo forman) ya que según las características del suelo el petróleo se adherirá o penetrará con mayor o menor fuerza y por lo tanto permanecerá mayor o menos tiempo en ese ambiente. En general se puede afirmar que:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

En suelos arenosos (suelos de grano grueso); el hidrocarburo penetra con mayor rapidez, en mayor cantidad y a mayor profundidad (llega hasta la napa freática).

En suelos arcillosos o rocosos (suelos de grano fino); el hidrocarburo no penetra con facilidad, penetra en poca cantidad y a poca profundidad y por ende se retirar mediante recojo y/o lavados de manera rápida, por ejemplo, las playas arcillosas de la selva.

En suelos con alto contenido de materia orgánica el hidrocarburo se adhiere fuertemente a las partículas y restos vegetales de tal manera que permanece por más tiempo en el ambiente por ejemplo, en suelos de manglares y pantanos.

Los impactos de los derrames se han estudiado y documentado en la literatura científica y técnica a lo largo de varias décadas. En consecuencia, se dispone de un conocimiento detallado sobre los efectos de la contaminación por hidrocarburos que permite ofrecer indicaciones generales sobre la escala y duración de los daños para un siniestro específico. Una evaluación científica de los efectos típicos de los derrames de hidrocarburos revela que, aunque se produzcan daños y éstos puedan afectar intensamente a determinados organismos, las poblaciones son más resistentes. Con el tiempo, los procesos de recuperación naturales consiguen reparar los daños y restaurar las funciones normales del sistema. Los procesos de recuperación pueden potenciarse con la retirada de los hidrocarburos mediante operaciones de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

limpieza bien dirigidas, y en ocasiones podrían acelerarse con medidas de restauración gestionadas cuidadosamente. La existencia de daños a largo plazo únicamente se ha observado en casos esporádicos. No obstante, en la mayoría de las situaciones, incluso después de los derrames de hidrocarburos más importantes, puede esperarse que los hábitats se hayan recuperado en gran medida después de unas pocas estaciones.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa el más enérgico rechazo por la displicencia con la que se ha conducido la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", ante las afectaciones a las personas y el ambiente, ocasionadas por el derrame de aceite transportado el 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, procedan a hacer exigible el cumplimiento de los trabajos que corresponden a la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", para la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

remediación ambiental, además de la reparación y compensación a las personas, por los daños ocasionados por el derrame de aceite transportado el 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, investiguen las posibles transgresiones a la normatividad ambiental y en su caso procedan conforme a derecho, por el derrame de aceite transportado por la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", el 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus atribuciones se cerciore que la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", cumple con la normatividad en materia de Transporte de sustancias y de no ser así, procedan conforme a derecho.

Quinto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la empresa productiva del Estado "Petróleos Mexicanos" a que cancele el contrato de servicios pactado con la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", por las afectaciones a las personas y el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

ambiente, causadas por el derrame de aceite del día 12 de febrero de 2015, a la altura del paraje conocido "Los Naranjos", en el municipio Francisco Z. Mena, con cabecera municipal en Metlaltoyuca, y la negligencia con la que ha actuado la empresa ante este hecho.

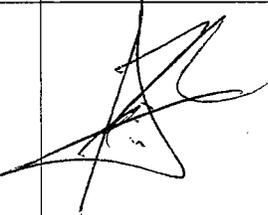
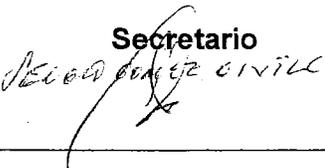
Sexto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de su competencia y en el marco de la legislación aplicable, realice las auditorías correspondientes a todos los proyectos, concesiones y contratos en los que haya participado o esté participando la empresa "Transportes Especializados de Toluca, SA de CV", con la empresa productiva del Estado "Petróleos Mexicanos".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2016.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

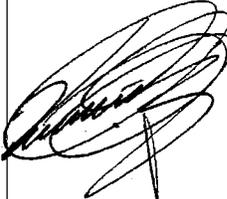
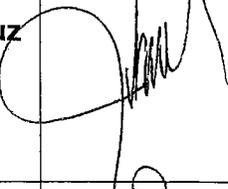
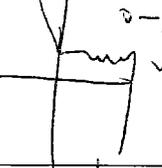
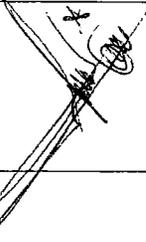


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

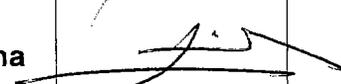
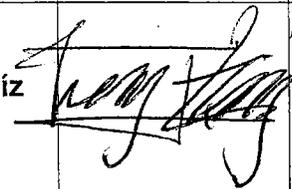
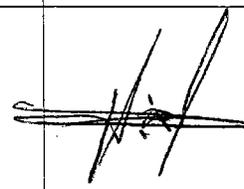


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLATYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzalez Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

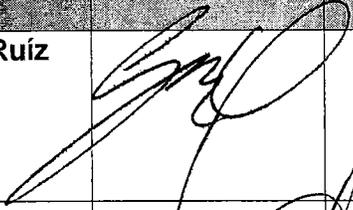
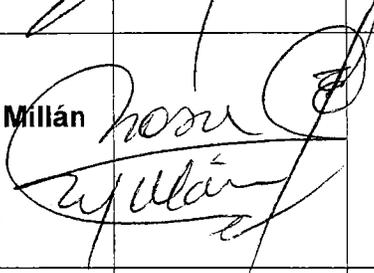


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLATYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL DERRAME DE HIDROCARBUROS OCURRIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2015 EN LAS INMEDIACIONES DEL RÍO PANTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE LOS NARANJOS, EN FRANCISCO Z. MENA, CON CABECERA MUNICIPAL EN METLALTOYUCA, PUEBLA, Y LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTES ESPECIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. **EXP. 4037.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR MEDIDAS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL VASO REGULADOR CUAUTEPEC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. **EXP. 4155.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 13 de octubre de 2016, la Diputada María Chávez García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presento Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a implantar medidas para el saneamiento ambiental del vaso regulador Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Este Vaso Regulador inicio su funcionamiento por el año de 1965 y recibe las aguas pluviales, fluviales y residuales de la parte alta de Cuauhtepc donde converge el cauce del río Maximalaco o Preparatorias, estas aguas descargan hacia el río San Javier a la altura de la Col. Solidaridad Nacional.

Durante los últimos tres lustros las autoridades competentes delegacionales y de la ciudad de México han tenido una absoluta desatención u olvido en cuanto al mantenimiento , o saneamiento ambiental de dicho vaso regulador, lo que indudablemente ha ocasionado la acumulación e impregnación de material vegetativo, sedimento, basura, cascajo y otros materiales que han saturado el mencionado vaso regulador , creándose en consecuencia un medio ambiente permanentemente contaminado , en detrimento de la salud de los habitantes de las colonias antes mencionadas, no omito mencionar que también cercano a dicho vaso regulador se encuentran los planteles educativos "primaria Roberto Martínez Flores" y la "secundaria diurna número 251" por lo mismo también los alumnos de dichas instituciones educativas sufren las consecuencias de estar en un medio ambiente impuro , cuyo hedor y plagas de insectos que tienen un medio ambiente favorable para su multiplicación , representando un grave peligro de salud pública para la población que habita en las inmediaciones del multicitado vaso regulador de Cuauhtepc.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR MEDIDAS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL VASO REGULADOR CUAUTEPEC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. **EXP. 4155.**

Por otro lado , el vaso regulador en comento en las condiciones en que se encuentra , no cumple tampoco con una de sus funciones fundamentales que es la de controlar las crecidas de aguas del río Maximalaco , lo que en cada temporada de lluvias motiva que se presenten inundaciones en las colonias Zona Escolar, Zona Escolar Oriente , unidad habitacional Arbolillo 2 y Jorge Negrete , incluso en muchas ocasiones ha causado daños patrimoniales a vecinos de dichas colonias , cuando el agua desbordada ha inundado sus casas.

Finalmente, las condiciones de grave deterioro ambiental del vaso regulador de Cuauhtepac, también ha repercutido en cuanto a la fauna nativa o autóctona de dicha región que durante años se encontraba en el vaso regulador Cuauhtepac, estoy hablando de patos silvestres, palomas, pájaros y otros animales que han tenido que emigrar por encontrarse su hábitat natural totalmente contaminado.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para el saneamiento ambiental del vaso regulador de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR MEDIDAS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL VASO REGULADOR CUAUTEPEC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. **EXP. 4155.**

Cuautepec, ubicado en la Ciudad de México, se evite el que persista su contaminación, se atienda de forma oportuna la salud de la población que habita en sus alrededores, que ha sido afectada por la degradación ambiental del mencionado vaso regulador.

III. CONSIDERACIONES.

Los principales problemas que pueden sufrir lagos y lagunas localizados dentro o cerca de zonas urbanas son la eutroficación como resultado de la contaminación, el azolve ocasionado casi siempre por un manejo inadecuado de la cuenca urbana y la falta de control de las entradas de aguas residuales.

Pueden mencionarse varios casos en el ámbito internacional, como las lagunas Lo Méndez y Lo Galindo en Chile, el lago Brabrand en Dinamarca, y el lago Grosser Mueggelsee en Alemania, que representan ejemplos del deterioro que sufren estos ecosistemas cuando no se controlan debidamente las entradas de aguas provenientes de distintas fuentes, como las aportaciones de sedimentos provocados por erosión, escurrimientos urbanos derivados de áreas impermeabilizadas debido al revestimiento del suelo (e.g. edificios, calles y avenidas pavimentadas, etcétera), evitando la infiltración directa del agua de lluvia, así como descargas de contaminantes de origen residencial, comercial e industrial. Los contaminantes más comúnmente vertidos son bacterias patógenas materia orgánica, nutrientes y metales pesados.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR MEDIDAS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL VASO REGULADOR CUAUTEPEC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. **EXP. 4155.**

El vaso Regulador Cuauhtepc, no escapa de esta problemática y se manifiesta en el azolve del vaso con sedimentos. Durante periodos se observa un estado de descomposición de materia orgánica y aumento en la producción de biomasa, biogás y lodos flotantes. Como consecuencia, se tiene la presencia de malos olores en las proximidades del vaso.

El vaso se encuentra rodeado por varias colonias y unidades habitacionales. Capta el agua pluvial de una extensa zona y recibe importantes volúmenes de agua, que entran por los canales y a través de colectores de aguas provenientes de la zonas adyacentes.

La acumulación de sedimentos en el fondo del vaso, es un proceso inevitable debido a la urbanización. Por lo tanto, para conservar este vaso se requiere de un manejo apropiado.

Del mismo modo, era importante implementar un sistema de control de descargas de aguas residuales y escurrimientos pluviales al vaso para impedir su continuo deterioro.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR MEDIDAS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL VASO REGULADOR CUAUTEPEC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. **EXP. 4155.**

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para el saneamiento ambiental del vaso regulador de Cuauhtepac, ubicado en la Ciudad de México, se evite el que persista su contaminación, se atienda de forma oportuna la salud de la población que habita en sus alrededores, que ha sido afectada por la degradación ambiental del mencionado vaso regulador.

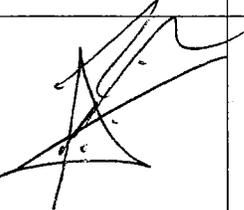
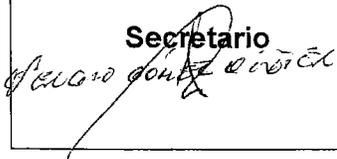
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2016.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



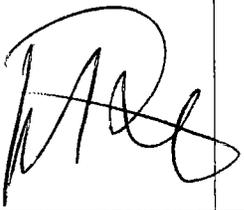
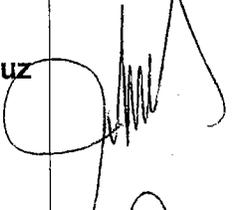
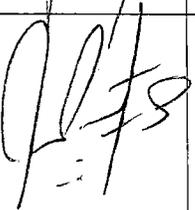
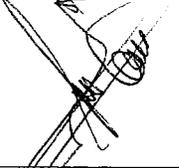
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR MEDIDAS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL VASO REGULADOR CUAUTEPEC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EXP. 4155.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

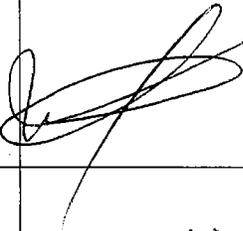
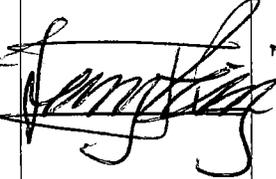
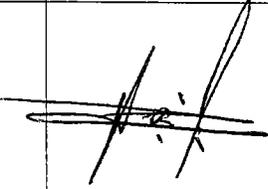


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR MEDIDAS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL VASO REGULADOR CUAUTEPEC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EXP. 4155.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



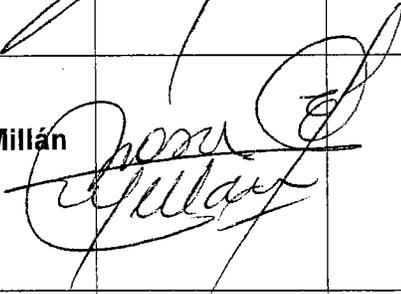
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR MEDIDAS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL VASO REGULADOR CUAUTEPEC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. **EXP. 4155.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLANTAR MEDIDAS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL VASO REGULADOR CUAUTEPEC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. **EXP. 4155.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 10 de noviembre 2016, El Diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, los congresos locales y la SEMARNAT a crear confinamientos para residuos peligrosos.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La producción de residuos peligrosos en nuestro país ha sido, hasta el día de hoy, una consecuencia inevitable de nuestro estilo de vida y de producción industrial.

El desarrollo industrial genera indudablemente residuos peligrosos, y su minimización o reciclaje son sin duda, dos recursos indispensables, no obstante, siempre resultará un desecho final que necesite ser neutralizado y posteriormente confinado.

La disposición sin control de estos residuos provoca una grave contaminación de suelos, agua y atmósfera. Por otro lado, el tratamiento y confinamiento controlado son opciones que pueden llevarse a cabo con alta tecnología para prevenir daños al medio ambiente y a la salud. El control de este tipo de residuos es una función de la federación según la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, sin embargo, esta ley marca también una corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno para promover la construcción de infraestructura y fomentar el diseño de mejores instrumentos para controlar debidamente los residuos peligrosos.

Los residuos peligrosos que no son manejados adecuadamente representan un importante desafío para el equilibrio del ambiente y la salud humana, ya que en la gran mayoría de las veces acaban en el drenaje municipal, barrancas, tiraderos clandestinos o a cielo abierto, bodegas de empresas, o



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

cualquier otro lugar que no cuenta con las especificaciones técnicas necesarias.

El adecuado manejo de los residuos peligrosos requiere de infraestructura y tecnologías especializadas que aseguren la integridad de los ecosistemas y sobretodo la salud de la población.

En los últimos años ha habido nuevos proyectos para la construcción de este tipo de instalaciones, sin embargo, han enfrentado múltiples obstáculos a causa de la falta de instrumentos que faciliten la colaboración entre ciudadanos, autoridades locales y autoridades federales que permita el establecimiento de acuerdos.

El Legislador proponentes concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a realizar confinamientos para residuos peligrosos con tecnología de punta.

Segundo: Se exhorta al Ejecutivo federal, y a los congresos estatales que coadyuven con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se implementen medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los recursos peligrosos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

III. CONSIDERACIONES.

En nuestros días la actividad industrial ha jugado un papel de suma importancia en el desarrollo económico y social de cualquier país, ya que representa un factor fundamental en la generación y distribución de riqueza, dando lugar a la creación de empleos y la incorporación de la población a sectores modernos de la economía. En el caso de México, el proceso de industrialización ha ido avanzando y diversificándose aceleradamente en los últimos cincuenta años, lo que ha provocado una creciente y variada producción de residuos peligrosos.

Actualmente, uno de los problemas que enfrenta nuestro país es el manejo integral de los residuos que generan los diversos procesos industriales. Tales residuos en su conjunto pueden considerarse contaminantes, en cuanto alteran la composición del medio ambiente en que se depositan. Sin embargo, cabe señalar que según sus efectos debe distinguirse entre simples residuos y residuos peligrosos. Por lo tanto, en sí lo que más preocupa a la política ambiental actual es el manejo de los residuos peligrosos, que se han convertido en un gran problema ambiental ya que afectan gravemente nuestro entorno y por lo tanto a la sociedad que reside en él.

Por otro lado, cabe señalar que la peligrosidad de un residuo siempre será establecida por los Criterios de Peligrosidad establecidos en la legislación ambiental, dichos criterios consideran las características de corrosividad,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o biológico-infecciosas del residuo como propiedades del mismo

México al igual que otros países del mundo enfrenta grandes retos en cuanto al manejo de residuos peligrosos. Se estima que anualmente en nuestro país se generan alrededor de 8 millones de toneladas de residuos peligrosos y solo una parte de total recibe un manejo adecuado. Debido a esta problemática México se ha visto en la necesidad de crear una Política Ambiental en materia de residuos peligrosos. Uno de los principales puntos de esta política es orientar al país en cuanto a las diferentes técnicas existentes de manejo de residuos peligrosos.

La primera y la solución más racional al problema de los residuos peligrosos es, sin lugar a dudas, evitar la generación de residuos, por medio de la prevención mediante la aplicación de las llamadas tecnologías limpias que posibilitan la corrección del problema en su origen. Sin embargo, su aplicación implica una fuerte inversión económica por parte de la empresa, lo que hace que esta estrategia sea poco rentable a corto plazo y que los empresarios vean reducido su interés para establecer programas de prevención.

Finalmente, una segunda alternativa o solución aparente es el confinamiento o disposición final. El confinamiento es aparentemente la solución más simple y frecuentemente más económica. Los confinamientos controlados representan una alternativa atractiva para disponer las cenizas de los incineradores, los materiales de otros sistemas de tratamiento, así como



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

algunos residuos que no tienen ninguna posibilidad de reciclaje o que no pueden ser manejados de otra manera.

La disposición final como ya lo había mencionado con anterioridad consiste en depositar permanentemente los residuos peligrosos, que no pueden ser manejados de otra forma, en sitios y en condiciones adecuadas para evitar el daño al medio ambiente. Existen tres tipos de sistemas para la disposición final de residuos peligrosos:

1. Los confinamientos controlados: Obras de ingeniería utilizados para la disposición de residuos peligrosos, que garantizan su aislamiento definitivo.
2. Los confinamientos en formaciones geológicas estables: Obra de ingeniería para la disposición final de residuos peligrosos en estructuras naturales permeables, que garantizan su aislamiento definitivo.
3. Los receptores de agroquímico: Los cuales sólo pueden confinar residuos de agroquímicos o sus envases.

Por todo lo anteriormente mencionado, podemos ver que un residuo peligroso no necesariamente es un riesgo, siempre y cuando se maneje de forma segura y adecuada. Este buen manejo se lograra mientras se respeten las disposiciones regulatorias en la materia que establecen las pautas de conducta a evitar y medidas a seguir para lograr dicho manejo, y que a la vez fijan los límites de exposición o alternativas de tratamiento y disposición final para reducir su volumen y peligrosidad



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a generar las condiciones necesarias para poder realizar confinamientos para residuos peligrosos y evitar el daño al ambiente.

Segundo: Se exhorta al Ejecutivo federal, y a los congresos estatales que coadyuven con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se implementen medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los recursos peligrosos.

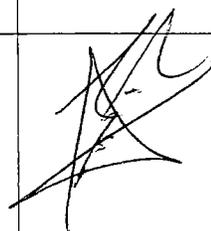
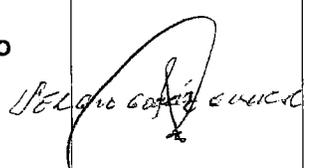
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2016.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

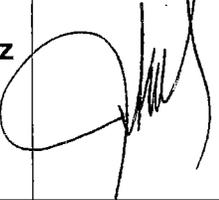
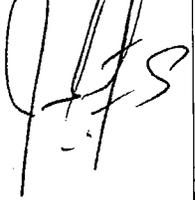
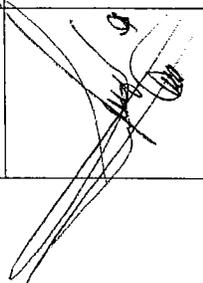
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

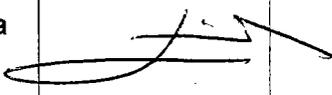
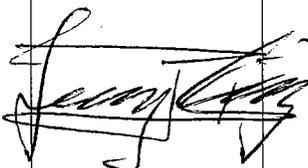
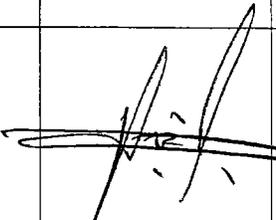
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

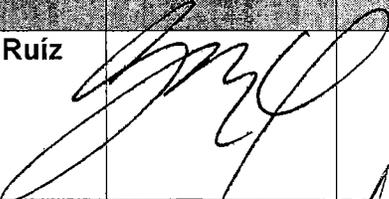
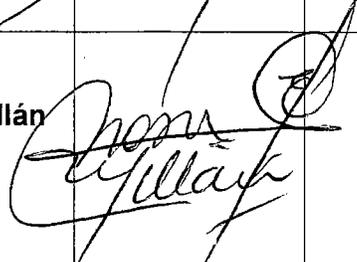
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

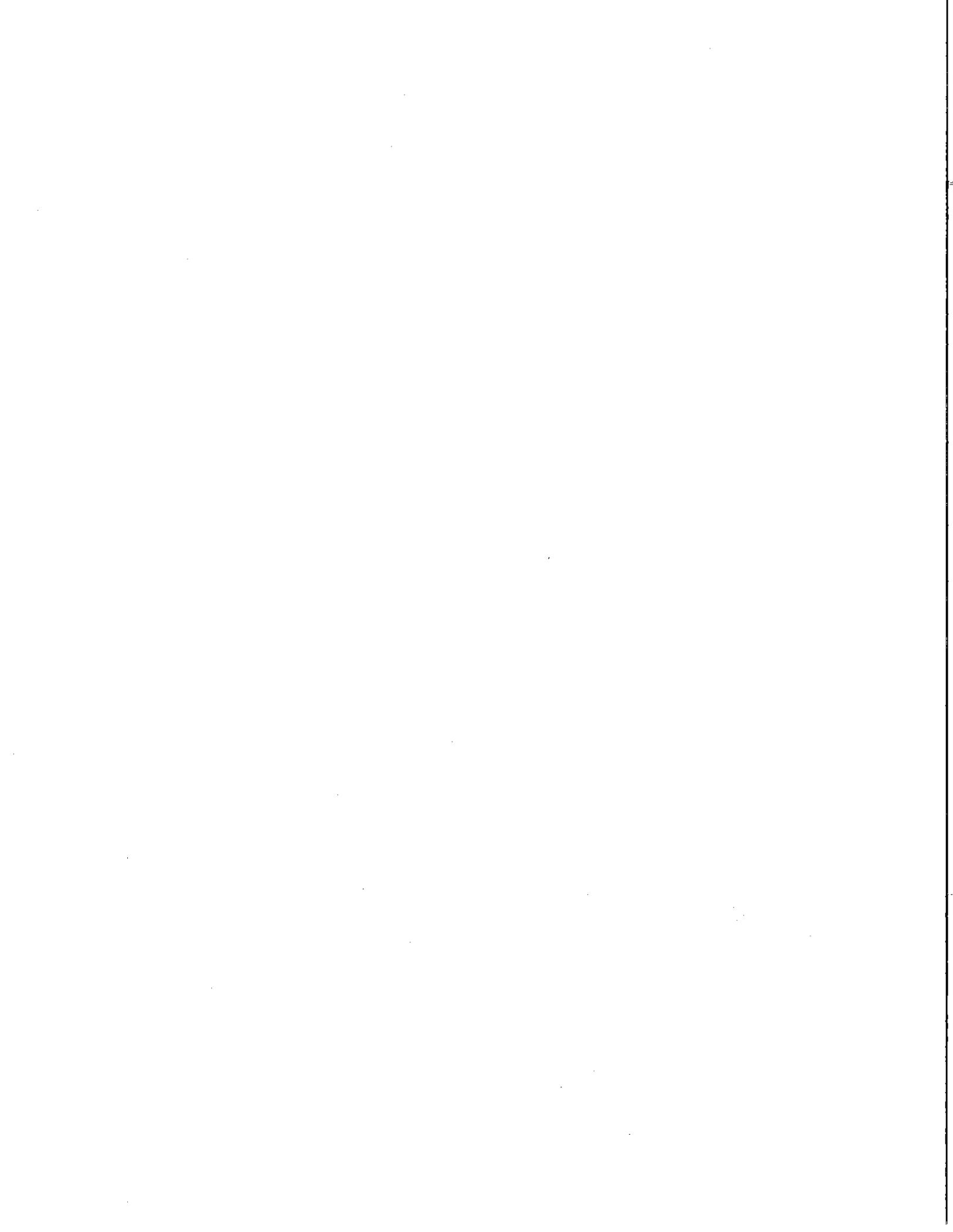
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A ELABORAR Y PUBLICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA YUM BALAM, Y NO PERMITIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA ISLA DE HOLBOX, EN QUINTANA ROO; Y A LA PROFEPA, A INVESTIGAR QUE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANÍSTICOS DE LA MISMA ISLA SE HAYAN AJUSTADO A LA NORMATIVA AMBIENTAL. **EXP. 4307.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 25 de octubre 2016, el Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presento proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SEMARNAT a elaborar y publicar en el ámbito de sus atribuciones el plan de manejo del área natural protegida Yum Balam, y no permitir el cambio de uso de suelo en la isla de Holbox, en Quintana Roo; y a la PROFEPA, a investigar que los desarrollos turísticos y urbanísticos de la misma isla se hayan ajustado a la normativa ambiental.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A ELABORAR Y PUBLICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA YUM BALAM, Y NO PERMITIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA ISLA DE HOLBOX, EN QUINTANA ROO; Y A LA PROFEPA, A INVESTIGAR QUE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANÍSTICOS DE LA MISMA ISLA SE HAYAN AJUSTADO A LA NORMATIVA AMBIENTAL. EXP. 4307.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Holbox es un sitio excepcional, pocas veces se juntan tantas variables que forman un verdadero paraíso, como la ubicación geográfica, el clima, las corrientes de los océanos y el tiempo, mucho tiempo. La ocurrencia de cada una de estas situaciones requiere de eventos multifactoriales, por ello debemos reconocer que sitios como Holbox, no abundan en la circunferencia de nuestro planeta. Es necesario partir de esta premisa para valorar en su justa dimensión la problemática que vive la paradisiaca Isla.

Yum Balam presenta características geológicas, biológicas, hidrológicas y geomorfológicas poco comunes en México y conserva las selvas tropicales más norteñas existentes en un área natural protegida (ANP) de nuestro país, su riqueza de ambientes, tanto acuáticos como terrestres, se refleja en el elevado número de especies que habitan en ella.

Con alrededor de 400 especies de pájaros, que de forma permanente o migratoria viven en ella, se hayan representadas el 85% de las especies de aves registradas en la Península de Yucatán, con un alto endemismo, ya que entre estas se encuentran el 90% de las especies endémicas de esta categoría que habitan dicha península.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A ELABORAR Y PUBLICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA YUM BALAM, Y NO PERMITIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA ISLA DE HOLBOX, EN QUINTANA ROO; Y A LA PROFEPA, A INVESTIGAR QUE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANÍSTICOS DE LA MISMA ISLA SE HAYAN AJUSTADO A LA NORMATIVA AMBIENTAL. **EXP. 4307.**

En cuanto a la flora, esta muestra una amplia diversidad, ya que en la ANP en comento se tienen regiones de selva baja subcaducifolia; selva mediana subcaducifolia; selva mediana subperennifolia; pastizal inundable; selva baja inundable; tasistal; manglar de cuenca baja; manglar de franja; manglar de salitral; petenes y vegetación de duna costera.

Simultáneamente a lo anterior, en las playas de la Isla de Holbox, así como en las de Punta Caracol, anidan las tortugas marinas de Carey y Caguama, y existen evidencias de uso del hábitat marino por parte de otras especies como la Lora, Laúd y la Verde, todas en peligro de extinción.

Debido a que en esta ANP contiene humedales de gran importancia para la conservación de la diversidad biológica en general y en particular de aves migratorias, ya que muchas especies, varias en peligro de extinción habitan de forma temporal sus manglares, el ANPYB fue inscrita el día 2 de febrero de 2004 en los sitios de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, es decir, a partir de esa fecha es sitio Ramsar, lo que compromete a nuestro país ante el mundo a la conservación y el uso racional de los humedales de dicha ANP.

Pero, pese a que el decreto por medio del cual se declara a Yum Balam como ANP, como ya se mencionó, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 6 de junio de 1994, y de la importancia ambiental de la misma,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A ELABORAR Y PUBLICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA YUM BALAM, Y NO PERMITIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA ISLA DE HOLBOX, EN QUINTANA ROO; Y A LA PROFEPA, A INVESTIGAR QUE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANÍSTICOS DE LA MISMA ISLA SE HAYAN AJUSTADO A LA NORMATIVA AMBIENTAL. **EXP. 4307.**

reconocida a nivel mundial, al día de hoy no cuenta con su respectivo programa de manejo y su degradación ambiental va en aumento.

Si bien es cierto que el decreto por el que se crea el ANPYB es previo a las reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), que exigen la elaboración del mencionado programa, en particular el artículo 65 de este ordenamiento

También es cierto que las áreas naturales que se establecieron antes de la reforma deben de tener su plan de manejo, y es obligación de la Semarnat el formularlo y publicarlo, en los términos de la LGEEPA vigente, como ya lo sustentó de forma contundente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en su "recomendación general número 26 Sobre la falta y/o actualización de programas de manejo en áreas naturales protegidas de carácter federal y su relación con el goce y disfrute de diversos derechos humanos.", publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 25 de abril de 2016.

Es también de destacar que la falta del programa de manejo conlleva a la violación del derecho humano a un ambiente sano y el de la certeza jurídica, entre otros, además de propiciar que los objetivos por los cuales se crean estas áreas no se cumplan.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A ELABORAR Y PUBLICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA YUM BALAM, Y NO PERMITIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA ISLA DE HOLBOX, EN QUINTANA ROO; Y A LA PROFEPA, A INVESTIGAR QUE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANÍSTICOS DE LA MISMA ISLA SE HAYAN AJUSTADO A LA NORMATIVA AMBIENTAL. **EXP. 4307.**

Entonces, la falta del programa de manejo es parte de la problemática que lleva a la degradación ambiental del ANPYB, misma que se ve reflejada en las especies que en ella se encuentran.

Los desarrollos turísticos depredadores que en Holbox se está implementando, de manera legal solo se pueden dar con la anuencia de la Semarnat, de cualquier otra forma serían contrarios a la legislación ambiental, ya que el artículo 62 de la LGEEPA prevé el cambio del uso de suelo.

El Legislador proponentes concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el ámbito de sus atribuciones elabore y publique el Plan de Manejo del Área Natural Protegida Yum Balam, ubicada en el estado de Quintana Roo.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el ámbito de sus atribuciones, cumpla de forma irrestricta con lo mandatado en el tercer párrafo del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y por ningún motivo permita el cambio de uso de suelo en los terrenos que fueron incendiados en la Isla Holbox, misma



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A ELABORAR Y PUBLICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA YUM BALAM, Y NO PERMITIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA ISLA DE HOLBOX, EN QUINTANA ROO; Y A LA PROFEPA, A INVESTIGAR QUE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANÍSTICOS DE LA MISMA ISLA SE HAYAN AJUSTADO A LA NORMATIVA AMBIENTAL . **EXP. 4307.**

que forma parte del área natural protegida Yum Balam, estado de Quintana Roo.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que en el ámbito de sus atribuciones investigue que los desarrollos turísticos y urbanísticos, construidos y en proceso de construcción, en la Área Natural Protegida Yum Balam, estado de Quintana Roo, y en especial en la Isla Holbox, cuenten con los cambios de uso de suelo y otros trámites legales necesarios para la construcción de los mismos, conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás ordenamientos jurídicos relacionados con la protección del ambiente, y de no ser el caso, proceda conforme a derecho.

III. CONSIDERACIONES.

Holbox es parte de la reserva de la biosfera y área de protección de flora y fauna Yum Balam. Se ha convertido en un destino turístico, particularmente en turismo de aventura y descanso. Esta zona marina está caracterizada por un sistema de corrientes resultado de la acción del oleaje sobre una ramificación de la corriente que proviene del Caribe, que pasa por el Canal de Yucatán y una de sus ramas se interna en el Golfo de México, donde por la influencia de los vientos y los oleajes que provocan, hacen que la tendencia de la corriente sea de Este a Oeste



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A ELABORAR Y PUBLICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA YUM BALAM, Y NO PERMITIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA ISLA DE HOLBOX, EN QUINTANA ROO; Y A LA PROFEP, A INVESTIGAR QUE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANÍSTICOS DE LA MISMA ISLA SE HAYAN AJUSTADO A LA NORMATIVA AMBIENTAL. **EXP. 4307.**

La isla de Holbox ha logrado preservarse como un paraíso natural rústico del mar Caribe, dedicado a la pesca y al turismo de bajo impacto. Actualmente existe fuerte presión para realizar desarrollos turísticos de alto impacto en la zona, lo cual pone en grave riesgo su riqueza natural y valor ambiental.

La isla de Holbox es de suma importancia para los animales que viven y se refugian en la península de Yucatán, y sigue en constante riesgo.

Aves como el flamenco, llegan a Holbox en invierno para refugiarse, alimentarse y algunas a reproducirse. El modificar los patrones y características naturales de las zonas a las que llegan las aves, pueden cambiar sus períodos migratorios o su hábitos de anidación y alimentación.

Holbox pertenece al área natural protegida Yum Balam, aún así siguen apareciendo construcciones que ocasionan daños irreversibles a los ecosistemas. Muchas especies animales dependen de las características específicas con las que naturalmente se formaron esos ecosistemas hace miles de años, por eso NO deben de ser modificadas.

Holbox cuenta con una amplia gama de especies de flora y fauna, algunas con algún estatus de riesgo. Tortuga marina, carey, blanca, boa constrictor, mapache, aguililla negra menor, gavián pollero y pescador; diferentes especies de garzas, halcón peregrino, golondrina de mar, flamenco americano; manatí y tres especies de delfines, entre muchos otros. Además, se encuentra el espectacular tiburón ballena, el mayor pez del mundo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A ELABORAR Y PUBLICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA YUM BALAM, Y NO PERMITIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA ISLA DE HOLBOX, EN QUINTANA ROO; Y A LA PROFEPA, A INVESTIGAR QUE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANÍSTICOS DE LA MISMA ISLA SE HAYAN AJUSTADO A LA NORMATIVA AMBIENTAL. EXP. 4307.

Es una zona de suma importancia para la anidación y alimentación de las aves y animales prehistóricos como la cacerolita marina. La presencia de los trabajadores y el ruido que ha producido la construcción de dicho andador, está generando la pérdida de hábitat y el desplazamiento de los flamings y otras aves que regularmente se podían presenciar en la zona.

Terminemos con este tipo de autorizaciones y construcciones, que ellos están terminando con la vida silvestre de nuestro país, patrimonio natural de la humanidad.

Es urgente que la SEMARNAT publique el Programa de Manejo de Yum Balam, el cual tiene más de 20 años de retraso y mantiene a Holbox en grave riesgo frente a los intentos de que pretendan llevarse a cabo nuevos mega desarrollos en la isla.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el ámbito de sus atribuciones elabore y publique el Plan de Manejo del Área Natural Protegida Yum Balam, ubicada en el estado de Quintana Roo.



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SEMARNAT a elaborar y publicar en el ámbito de sus atribuciones el plan de manejo del área natural protegida Yum Balam, y no permitir el cambio de uso de suelo en la Isla de Holbox, en Quintana Roo; y a la PROFEPA, a investigar que los desarrollos turísticos y urbanísticos de la misma isla se hayan ajustado a la normativa ambiental. **EXP. 4307.**

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el ámbito de sus atribuciones, cumpla de forma irrestricta con lo mandado en el tercer párrafo del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y por ningún motivo permita el cambio de uso de suelo en los terrenos que fueron incendiados en la Isla Holbox, misma que forma parte del área natural protegida Yum Balam, estado de Quintana Roo.

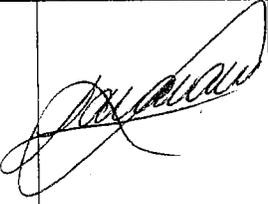
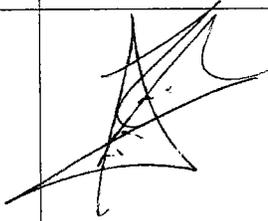
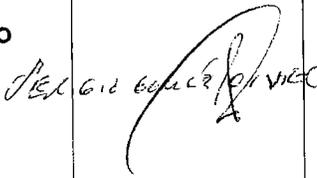
Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que en el ámbito de sus atribuciones investigue que los desarrollos turísticos y urbanísticos, construidos y en proceso de construcción, en la Área Natural Protegida Yum Balam, estado de Quintana Roo, y en especial en la Isla Holbox, cuenten con los cambios de uso de suelo y otros trámites legales necesarios para la construcción de los mismos, conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás ordenamientos jurídicos relacionados con la protección del ambiente, y de no ser el caso, proceda conforme a derecho.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

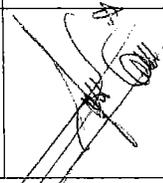


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A ELABORAR Y PUBLICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA YUM BALAM, Y NO PERMITIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA ISLA DE HOLBOX, EN QUINTANA ROO; Y A LA PROFEPA, A INVESTIGAR QUE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANÍSTICOS DE LA MISMA ISLA SE HAYAN AJUSTADO A LA NORMATIVA AMBIENTAL.
EXP. 4307.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

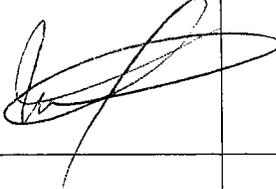
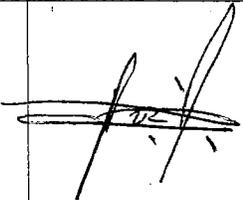


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A ELABORAR Y PUBLICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA YUM BALAM, Y NO PERMITIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA ISLA DE HOLBOX, EN QUINTANA ROO; Y A LA PROFEPA, A INVESTIGAR QUE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANÍSTICOS DE LA MISMA ISLA SE HAYAN AJUSTADO A LA NORMATIVA AMBIENTAL.
EXP. 4307.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



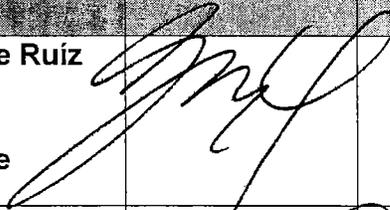
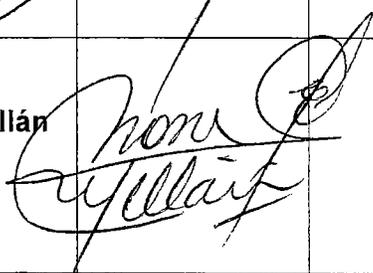
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A ELABORAR Y PUBLICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA YUM BALAM, Y NO PERMITIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA ISLA DE HOLBOX, EN QUINTANA ROO; Y A LA PROFEPA, A INVESTIGAR QUE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANÍSTICOS DE LA MISMA ISLA SE HAYAN AJUSTADO A LA NORMATIVA AMBIENTAL.
EXP. 4307.

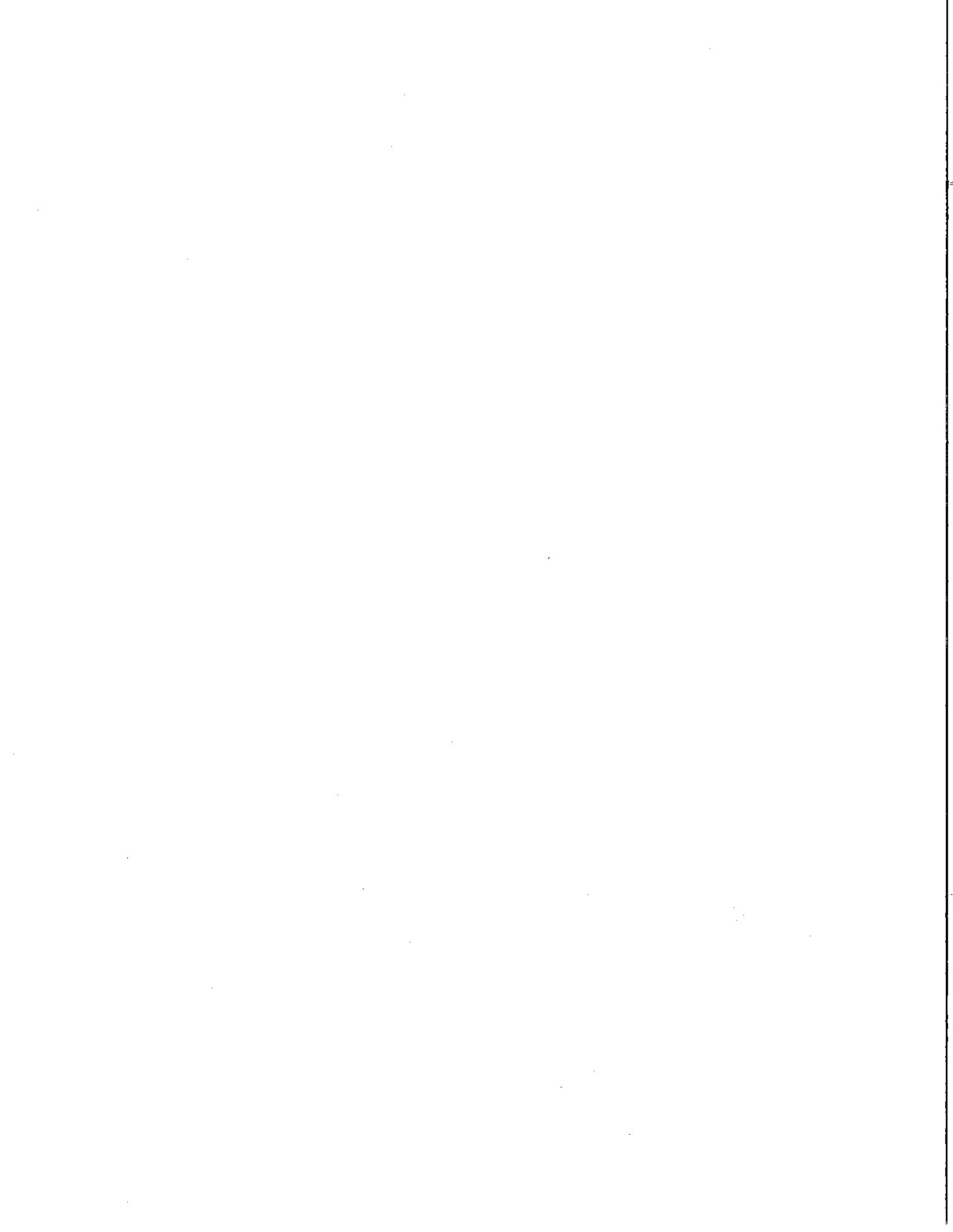
COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT A ELABORAR Y PUBLICAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA YUM BALAM, Y NO PERMITIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA ISLA DE HOLBOX, EN QUINTANA ROO; Y A LA PROFEPA, A INVESTIGAR QUE LOS DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANÍSTICOS DE LA MISMA ISLA SE HAYAN AJUSTADO A LA NORMATIVA AMBIENTAL.
EXP. 4307.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A SUPERVISAR QUE CUMPLAN LA NORMATIVA LAS CONDICIONES DE CAUTIVERIO DE FÉLIDOS, PRIMATES Y COCODRILOS REGISTRADOS COMO MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA. **EXP. 3830.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 29 de septiembre de 2016, los Diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la SEMARNAT y la PROFEPA a supervisar que cumplan la normativa las condiciones de cautiverio de félidos, primates y cocodrilos registrados como mascotas o animales de compañía.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A SUPERVISAR QUE CUMPLAN LA NORMATIVA LAS CONDICIONES DE CAUTIVERIO DE FÉLIDOS, PRIMATES Y COCODRILOS REGISTRADOS COMO MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA. **EXP. 3830.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El comercio de especies exóticas en México es un mercado que se encuentra en crecimiento y que está generando diversas problemáticas. La adquisición de fauna silvestre en nuestro país se realiza de manera relativamente sencilla, pues a través de la comprobación de la procedencia lícita del animal y el registro de éste ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es factible poseer cualquier especie.

La falta de una atención rigurosa por parte de la SEMARNAT ante este fenómeno, está ocasionando que las condiciones de los animales no sean las adecuadas para su confinamiento, pues no se está verificando de manera apropiada la calidad de los espacios en los cuales los animales son criados, pues los propietarios no cuentan con la infraestructura adecuada para su bienestar y aislamiento o con los planes de manejo que requiere cada especie.

La desatención de estos aspectos por parte de la SEMARNAT crea una problemática, en especial de aquellas especies que pueden generar daño físico letal como es el caso de los félicos, primates o reptiles de gran tamaño como son los cocodrilos.

Es importante destacar que en términos de bienestar animal, éste "describe, en sentido lato, la manera en que los individuos se desenvuelven en su medio ambiente, e incluye su salud, sus sentimientos y otros efectos positivos y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A SUPERVISAR QUE CUMPLAN LA NORMATIVA LAS CONDICIONES DE CAUTIVERIO DE FÉLIDOS, PRIMATES Y COCODRILOS REGISTRADOS COMO MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA. **EXP. 3830.**

negativos en los mecanismos corporales o cerebrales que les permiten afrontar los problemas.”

La laxa revisión por parte de la SEMARNAT ha generado diversos conflictos con este tipo de especies, por lo que es necesario revisar cada uno de los permisos emitidos por parte de la secretaría y establecer controles adecuados para la adquisición y crianza de la fauna silvestre.

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que junto con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente supervisen que las condiciones de cautiverio de félidos, primates y cocodrilos que se encuentran registradas como mascotas o animales de compañía, cumplen con la normatividad establecida y con la calidad suficiente para el desarrollo íntegro del animal, así como las condiciones y medidas de seguridad para prevenir cualquier tipo de incidente.

III. CONSIDERACIONES.

El INECC hace diferenciación entre animales de silvestres y animales de compañía definiendo los primeros como aquellos que mantienen todas sus cualidades naturales inalteradas y a los segundos como un grupo más de los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEP A SUPERVISAR QUE CUMPLAN LA NORMATIVA LAS CONDICIONES DE CAUTIVERIO DE FÉLIDOS, PRIMATES Y COCODRILOS REGISTRADOS COMO MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA. **EXP. 3830.**

animales domésticos que además han formado un vínculo afectivo con el hombre.

La domesticación es un proceso que se logra por el manejo de una especie a través de generaciones en beneficio del hombre, y no significa necesariamente un cambio que genere bienestar para los individuos de esa especie.

Las consecuencias de tener animales silvestres en casa se manifiestan con el transcurso del tiempo, ya que los dueños descubren lo complejo y costos que es cuidarlos y alimentarlos.

Es prácticamente imposible suplir adecuadamente las necesidades alimenticias de un animal silvestre cuando se encuentra en cautiverio, usualmente ingieren gran cantidad y variedad de alimentos, dependiendo de la época del año y del ciclo reproductivo de la especie. NO se sabe lo suficiente acerca de los cuidados sanitarios que requiere un animal silvestre, de manera que es muy difícil conocer en qué momento requieren asistencia médica.

Cuando un animal silvestre crece, se hace más grande y fuerte, por lo que resulta más difícil manejarlo y cuidarlo, lo cual significa que es potencialmente peligroso para las personas. Al alcanzar su madurez sexual, el animal llega a convertirse en un problema porque grita o hace mucho ruido, destruye muebles y objetos, ataca, muerde y se muestra celoso y agresivo con algunas o todas las personas que conoce.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A SUPERVISAR QUE CUMPLAN LA NORMATIVA LAS CONDICIONES DE CAUTIVERIO DE FÉLIDOS, PRIMATES Y COCODRILOS REGISTRADOS COMO MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA. **EXP. 3830.**

El destino de un animal como éste será el abandono, el que sea regalado y pase de un dueño a otro o que se entregue a una institución donde terminará sus días ENCERRADO... convirtiéndose en un animal antisocial, estresado y con una muy pobre calidad de vida, pese a los cuidados que se le brinden.

Los animales exóticos están cada vez más extendidos en todos los hogares con fines de animales de compañía o mascotas, y difieren del perro y del gato en que el grado de domesticación es, en su mayoría, mucho más bajo. Además, cuentan con unos cuidados muy específicos para cada grupo animal, e incluso a nivel de especie, ya que proceden de zonas geográficas muy distintas en la mayoría de los casos y sus necesidades son difíciles de proporcionar en cautividad. La información sobre los cuidados de los animales exóticos es la herramienta más importante con la que debe contar el poseedor de cualquier animal exótico, además debe ser muy responsable tanto en su manipulación como sobre los cuidados que requieren estas especies.

En los últimos años se han popularizado como mascotas especies pertenecientes a todas las clases de animales: aves, reptiles, anfibios, peces y pequeños mamíferos.

Las tiendas de animales exóticos se especializan en el sector y suministran muchos animales exóticos al consumidor final, ya que sin ellas es más difícil la adquisición de ejemplares. Además, dotan al cliente de multitud de accesorios, alimentación, jaulas, etc., en definitiva, elementos imprescindibles para el cuidado y mantenimiento del exótico. La venta en este sector está en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A SUPERVISAR QUE CUMPLAN LA NORMATIVA LAS CONDICIONES DE CAUTIVERIO DE FÉLIDOS, PRIMATES Y COCODRILOS REGISTRADOS COMO MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA. **EXP. 3830.**

auge y los fabricantes cada vez se especializan en introducir nuevos productos en el mercado.

Los animales exóticos no entrarían propiamente en la definición de mascotas o animales de compañía, pues a diferencia de éstos no llevan miles de años conviviendo ni compartiendo su vida y costumbres de forma doméstica junto a los humanos.

Por lo anterior, poseer un animal exótico como mascota implica una serie de requerimientos que deben cumplirse; su posesión no sólo conlleva el alimento y un espacio adecuado para su asentamiento, sino que también debe tener un medio ambiente que permita el comportamiento natural del espécimen, así como satisfacer todas y cada una de sus necesidades físicas y psicológicas, lo cual no siempre es factible dentro de las zonas residenciales donde se albergan a un gran número de ejemplares, ya que nunca asimilaban las condiciones que tienen en su medio natural.

En otro contexto, la posesión de animales exóticos carnívoros como los mencionados, además de requerir diversos cuidados para asegurar su bienestar, deben contar con medidas de seguridad para contener comportamientos hostiles o que se escapen del cautiverio, poniendo en riesgo a los ciudadanos.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A SUPERVISAR QUE CUMPLAN LA NORMATIVA LAS CONDICIONES DE CAUTIVERIO DE FÉLIDOS, PRIMATES Y COCODRILOS REGISTRADOS COMO MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA. **EXP. 3830.**

PUNTO DE ACUERDO

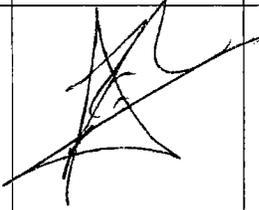
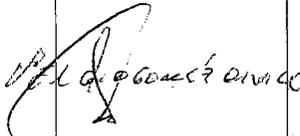
Único. Se exhorta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que junto con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente supervisen que las condiciones de cautiverio de félidos, primates y cocodrilos que se encuentran registradas como mascotas o animales de compañía, cumplen con la normatividad establecida y con la calidad suficiente para el desarrollo íntegro del animal, así como las condiciones y medidas de seguridad para prevenir cualquier tipo de incidente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2016.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

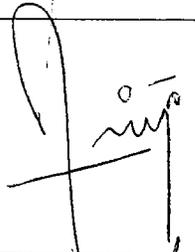
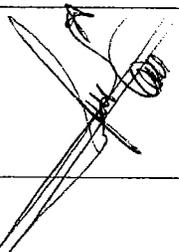


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A SUPERVISAR QUE CUMPLAN LA NORMATIVA LAS CONDICIONES DE CAUTIVERIO DE FÉLIDOS, PRIMATES Y COCODRILOS REGISTRADOS COMO MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA. EXP. 3830.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

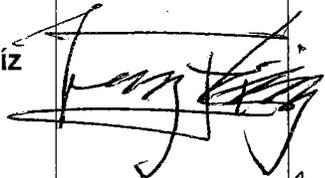
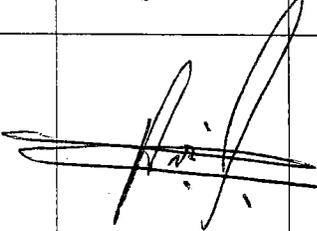


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEP A SUPERVISAR QUE CUMPLAN LA NORMATIVA LAS CONDICIONES DE CAUTIVERIO DE FÉLIDOS, PRIMATES Y COCODRILOS REGISTRADOS COMO MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA. **EXP. 3830.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



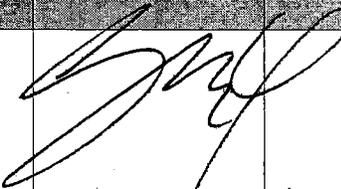
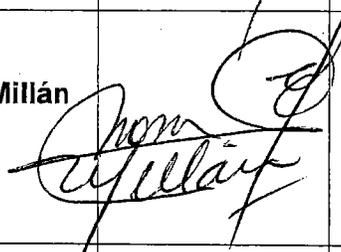
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A SUPERVISAR QUE CUMPLAN LA NORMATIVA LAS CONDICIONES DE CAUTIVERIO DE FÉLIDOS, PRIMATES Y COCODRILOS REGISTRADOS COMO MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA. **EXP. 3830.**

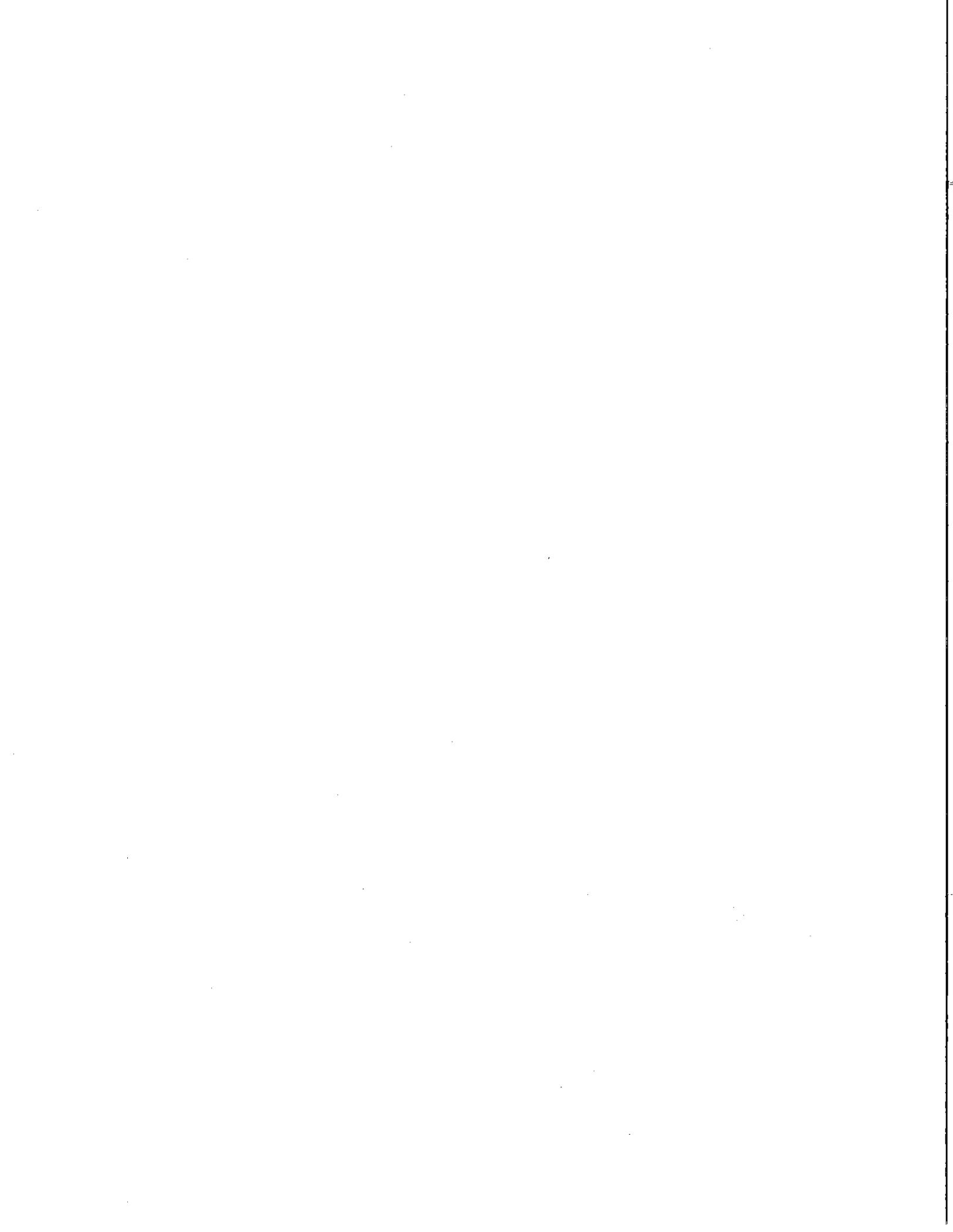
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A SUPERVISAR QUE CUMPLAN LA NORMATIVA LAS CONDICIONES DE CAUTIVERIO DE FÉLIDOS, PRIMATES Y COCODRILOS REGISTRADOS COMO MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA. **EXP. 3830.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 4 de noviembre 2016, el Diputado Francisco Javier Pinto Torres, Integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presento proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SEMARNAT y la PROFEPA a realizar acciones contra la utilización de cañones antigranizo y demás sistemas que modifican los ciclos naturales del agua en Colima.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Productores agrícolas de los estados de Jalisco, Michoacán y Colima han manifestado sus quejas e inconformidades por las recientes sequías provocadas por la utilización de diversos instrumentos y métodos que a base de químicos inducen cambios en los ciclos naturales de la lluvia.

“La técnica consiste en localizar un tipo de nubes y bombardearlas con yoduro de plata desde una avioneta, desde el suelo, por medio de generadores o con cohetes, para que el agua se cristalice y mude en copos de nieve que crecen hasta llegar al peso necesario para que se precipiten en forma de lluvia a altitudes menores”.

Ya sea con la utilización de chimeneas, aviones o cohetes, el objetivo es emitir a la atmosfera y a la conformación de nubes, yoduro de plata, como partícula aglutinante del agua, para que ésta vea alterado su proceso natural.

Aunado a lo anterior, la técnica de quemado del yoduro de plata con acetona líquida que utilizan los cañones antigranizo implica grandes emisiones de gases contaminantes a la atmosfera. Esto ocasiona que la lluvia se desvíe a regiones donde no se necesita y deje ciertas zonas sin agua pluvial, dando pie a sequías que afectan las cosechas. Es necesario recordar que en el territorio



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

nacional 14.5 de las 21 millones de hectáreas dedicadas a la agricultura utilizan las lluvias de temporal para sus cultivos.

Si bien es cierto que esta práctica es común en diferentes países como Estados Unidos, Chile y China, la técnica de "siembra de nubes", como es conocida, y la modificación de las lluvias, no están debidamente reguladas por ninguna legislación en México, por lo que debe aplicarse lo prescrito para las emisiones contaminantes a la atmósfera. Ello, atendiendo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que a la letra señala:

"Artículo 113. No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios ecológicos o daños al ambiente. En todas las emisiones a la atmósfera, deberán ser observadas las previsiones de esta ley y de las disposiciones reglamentarias que de ella emanen, así como las normas oficiales mexicanas expedidas por la secretaría."

En consecuencia, y según lo que expresa el artículo antes mencionado, las emisiones efectuadas por los cañones antigranizo y la siembra de nubes se encuentran prohibidos y es la autoridad ambiental la encargada de vigilar y regular dichas emisiones.

La siembra de nubes puede ser una tecnología de gran provecho para la agricultura del país si se emplea adecuadamente, sin dañar los intereses y derechos de terceros. Por ende, hasta que no exista una regulación en la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

materia y la certeza de los efectos a largo plazo, es que la autoridad ambiental debe de salvaguardar el interés legítimo de todos los productores del campo, así como el equilibrio ecológico.

En el estado de Colima la situación por falta de lluvias se ha agravado a tal punto que, el 19 de agosto del presente año, los productores agrícolas encabezados por la Organización de Productores Unidos por Colima se manifestaron ante las delegaciones de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) denunciando la utilización de cañones antigranizo por parte de productores de aguacate y de bayas de invernadero, lo que ha alejado las lluvias, provocando severos daños en los cultivos de maíz y arroz.

Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, presidente de la organización Productores Unidos por Colima “[...] expuso que estas acciones son irregulares, pero los empresarios de berries en invernadero aluden que el exceso de humedad les genera un hongo que afecta sus plantaciones. Lo que provoca es disolver las nubes, no se deja condensar el agua y se precipite, está comprobado en comunidades de El Remate, La Caja y Buenavista [...]. El cultivo del arroz necesita grandes cantidades de agua y a finales de este mes no corre agua en los arroyos que alimentan los cultivos, ante la falta de precipitaciones pluviales”.

El Legislador proponentes concluye con el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

Punto de Acuerdo

Único. se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus atribuciones, ejecuten acciones que detengan la utilización de cañones antigranizo y otros sistemas que alteran los ciclos naturales del agua en el estado de Colima.

III. CONSIDERACIONES.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales reconocemos la preocupación de la población en relación al uso de artefactos de manipulación climática en especial aquellos denominados cañones antigranizo, los cuales, han sido motivo de controversia y agitación en el medio rural en los años recientes.

Los principales usuarios de los cañones antigranizo son los productores de hortalizas y frutales, esto con el objetivo de proteger sus cultivos de daños por el granizo. Esto ha generado inquietud y protestas de quienes se dicen afectados, porque se quejan de que los cañones antigranizo alejan a las tormentas que les dejan agua para sus cultivos de temporal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

Existen varios municipios de la República Mexicana, donde está la grande efervescencia sobre el impacto de los cañones entre sus promotores y sus detractores.

Esta situación amerita una postura definida de las autoridades, tanto de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), porque existe una preocupación de los productores que se dicen agraviados por el uso de los cañones.

Hasta el momento no existe un posicionamiento claro por parte de las autoridades agropecuarias, como para que los productores tengan la certidumbre sobre la utilización de los cañones.

Ya que no se conocen con exactitud la efectividad real de los métodos artificiales de modificación del clima en este caso los cañones antigranizo y tampoco, sus efectos sobre otros ambientes. La situación se hace más difícil al ser mayores los indicios del cambio climático pueden incidir en el volumen de precipitación en toda la región así como su distribución, además que las actividades antropogénicas modifican las condiciones meteorológicas locales y a veces regionales.

Debido a que los estudios sobre los efectos ambientales de la modificación del clima resultan largos y costosos, no se realizan de manera detallada. Sin embargo son necesarios para comprobar que los cañones anti granizos o cualquier artefacto de manipulación climatológica afecta al ciclo de agua.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

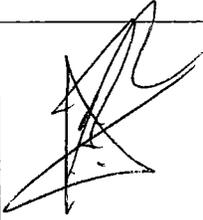
Único. se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus atribuciones, ejecuten acciones que detengan la utilización de cañones antigranizo y otros sistemas que alteran los ciclos naturales del agua en el estado de Colima.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

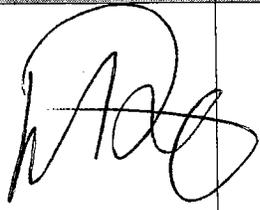
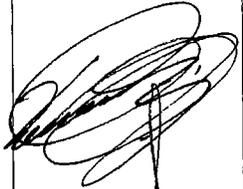
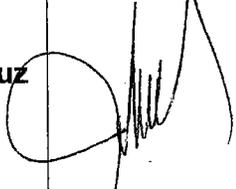
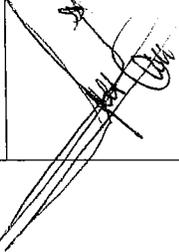


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

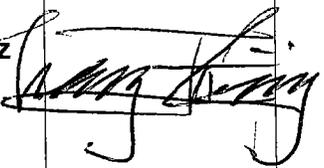
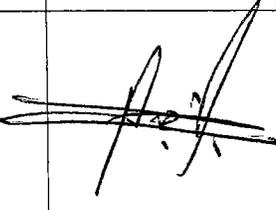


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



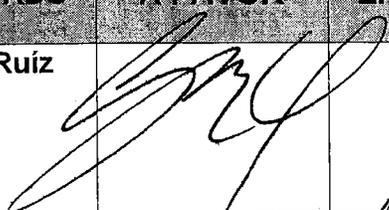
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

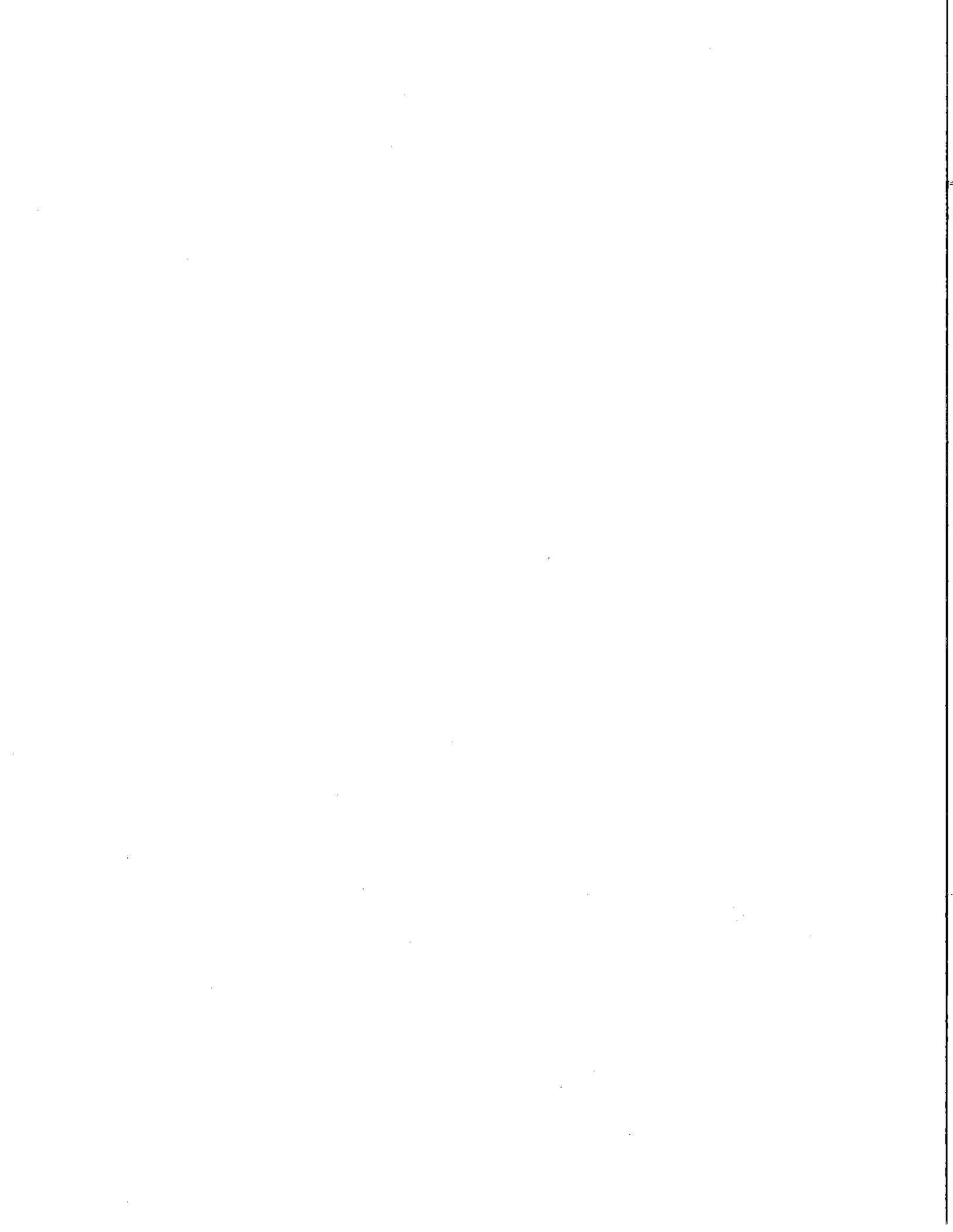
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 8 de noviembre 2016, la Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Semarnat, a elaborar un plan de manejo para residuos orgánicos, especialmente alimentarios, a fin de prevenir y atender la contaminación de suelo, agua y atmósfera por rellenos sanitarios y vertederos a cielo abierto.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

Según la FAO se ha estimado que aproximadamente el 6 por ciento de las pérdidas mundiales de alimentos se dan en América Latina y el Caribe. Cada año, la región pierde o desperdicia alrededor del 15 por ciento de sus alimentos disponibles.

Aunado a que el hiperconsumo es el principal causante del desequilibrio ecológico y del cambio climático. Basta señalar que los 20 países más ricos del mundo han consumido en este siglo más naturaleza, es decir, más materia prima y recursos energéticos no renovables, que toda la humanidad a lo largo de su historia y prehistoria.

Pero ¿qué pasa en nuestro país México? En esta administración a través de la Secretaría de Desarrollo Social se crea por decreto presidencial el 22 de enero de 2013 la estrategia llamada "Cruzada Nacional contra el Hambre", que es una acción pública de política social, integral y participativa, que pretende una solución estructural y permanente a un grave problema que existe en México: el hambre.

El Objetivo 4 de dicha estrategia señala que se deberá minimizar la pérdida post cosecha de alimentos durante el almacenamiento, transporte así como en los comercios, señalando que en México se desperdicia el 37 por ciento de los alimentos que se producen es decir 10 millones 341 mil toneladas de alimento al año. Los alimentos que se desperdician servirían para alimentar a 7.01 millones de mexicanos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

Algunas de las respuestas frente al desperdicio alimentario que ha realizado la Cruzada contra el Hambre es entre otras, vincularse con los Bancos de Alimentos y organismos federales como Diconsa para la recuperación y distribución de alimentos

En el territorio nacional, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento regulan los desperdicios alimentarios como parte de los residuos orgánicos, los cuales son catalogados como parte de los Residuos Sólidos Urbanos.

Es decir, a pesar de que existen acciones como los Bancos de Alimentos que permiten recuperar y distribuir una parte de los desperdicios alimentarios, una gran parte se convierte en basura, es decir, son residuos que no tienen ningún manejo y que al recolectarse y depositarse en tiraderos a cielo abierto o al ser vertidos en los rellenos sanitarios sin control, contaminan el suelo y agua al infiltrarse. Esto genera que los acuíferos, ríos y aguas superficiales, así como el suelo concentren sustancias que son nocivas tanto para la salud de la población así como para el equilibrio de ecosistemas aledaños a dichos tiraderos.

Es por ello, que se requiere regular los residuos alimentarios a través de un plan de manejo, que evite la contaminación del medio ambiente local y regional.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que elabore un plan de manejo para residuos orgánicos y especialmente para los desperdicios alimentarios, los cuales forman parte de los Residuos Sólidos Urbanos, con la finalidad de prevenir y atender la contaminación del suelo, agua y atmosférica que provocan los rellenos sanitarios y vertederos a cielo abierto. La Secretaría asesorará a los estados y municipios en la implementación del programa de manejo. También se exhorta a la SEMARNAT a diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y aplicación de incentivos económicos, fiscales, financieros y de mercado, que tengan por objeto favorecer la valorización, la gestión integral y sustentable de los residuos y desperdicios alimenticios, de acuerdo a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

III. CONSIDERACIONES.

Los alimentos representan mucho más que la nutrición y la gran variedad de sabores que podemos llevarnos a la boca. Más de 4 000 millones de personas dependen de tres cultivos esenciales: el arroz, el maíz y el trigo. Son tres productos clave que nos proporcionan dos tercios de nuestro aporte energético. Habida cuenta de que el número de especies vegetales comestibles supera las 50 000, nuestra dieta cotidiana puede considerarse



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

bastante monótona ya que no incluye sino varios centenares de especies que contribuyen al suministro de alimentos.

Dado que miles de millones de personas dependen de una serie de cultivos esenciales, el incremento registrado por los precios de los alimentos entre 2006 y 2008 afectó a todo el mundo. Aunque, en líneas generales, los países desarrollados no encontraron dificultades para seguir alimentando a su población.

El sector de la alimentación y los residuos alimentarios se encuentran entre los aspectos clave. Aunque se admite en líneas generales que estamos desaprovechando gran parte de los alimentos que producimos, es muy difícil proporcionar una estimación precisa. Se calcula que se desaprovechan anualmente 90 millones de toneladas de alimentos, o lo que es lo mismo, 180kg por persona. Gran parte de estos alimentos sigue siendo apta para el consumo humano.

Los residuos alimentarios se generan en cada fase de la cadena de producción y de suministro, así como en la fase de consumo. Las razones pueden ser múltiples. La legislación, aprobada con el fin de proteger la salud humana, tiene en parte la culpa del desperdicio de alimentos. Otra parte podría guardar relación con las preferencias y los hábitos de consumo. Es necesario analizar y focalizar todas las etapas y los motivos para abordar adecuadamente la necesaria reducción de los residuos alimentarios.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

No existe una solución mágica para todos. Cada problema requiere su propia solución, la noticia positiva es que sí es posible reducir nuestro impacto ambiental y que no necesariamente tiene por qué ser a costa de un sacrificio. No es como pedirle a la ciudadanía que reduzca las horas de vuelo, reduzca el consumo de carne y haga menos uso del propio vehículo, lo que también podría revelarse necesario. En realidad, se trata de una oportunidad. Basta con no tirar la comida, y en lugar de ello, disfrutarla.

Los residuos orgánicos tienen un fuerte impacto sobre el medio ambiente, contaminando la atmósfera, el suelo y las aguas (superficiales y subterráneas), debido principalmente a sus altos contenidos en materia orgánica -inestable e inmadura- y elementos minerales, y a la presencia de compuestos orgánicos recalcitrantes, metales pesados, fitotoxinas, patógenos vegetales y animales, etc., los cuales son altamente contaminantes.

El manejo adecuado de los RSU tiene como objetivo final, además proteger la salud de la población, reduciendo su exposición a lesiones, accidentes, molestias y enfermedades causadas por el contacto con los desperdicios, evitar el impacto potencial que podrían ocasionar sobre los ecosistemas. Sin embargo, la situación del manejo de estos residuos dista mucho de ser la adecuada a lo largo del país. Aún a la fecha es relativamente común que los residuos se depositen en espacios cercanos a las vías de comunicación o en depresiones naturales del terreno como cañadas, barrancas y cauces de arroyos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

En el ciclo de vida de los residuos, después de su generación existen diversas etapas importantes para su manejo, entre las que destacan su recolección, reciclaje y disposición final, las cuales se tratan con más detalle en las siguientes secciones. Prácticamente en la fecha en que se hizo el corte de la información contenida en este Informe, el INEGI publicó los resultados del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011, que presenta nueva información alrededor de la gestión de los RSU en el país.

La disposición final de los residuos se refiere a su depósito o confinamiento permanente en sitios e instalaciones que permitan evitar su presencia en el ambiente y las posibles afectaciones a la salud de la población y de los ecosistemas. En el país se cuenta con dos tipos de sitios de disposición final: los rellenos sanitarios y los rellenos de tierra controlados. Los rellenos sanitarios constituyen la mejor solución para la disposición final de los residuos sólidos urbanos; este tipo de infraestructura involucra métodos y obras de ingeniería particulares que controlan básicamente la fuga de lixiviados y la generación de biogases. Por su parte, los rellenos de tierra controlados, aunque comparten las especificaciones de los rellenos sanitarios en cuanto a infraestructura y operación, no cumplen con las especificaciones de impermeabilización para el control de los lixiviados.

El mejor sistema consiste en no mezclar indiscriminadamente la basura que se produce. El reto es convencer, instruir y facilitar el hábito de separar "in situ" los residuos de manera que puedan convertirse en nueva materia prima para ser reutilizada o reciclada.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

En la actualidad se ha tratado de buscar solución a éste problema, implementado la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), de la cual hace parte una integralidad de procesos que van desde: separación en la fuente (orgánico, reciclaje e inservible), hasta la transformación de los que permiten éste proceso o a la disposición final de los que no se pueden reciclar.

De igual manera, el no aprovechamiento implica que la vida útil de los rellenos sanitarios se agote de manera más rápida. Se sabe hoy que sitios aptos para tal fin escasean y que además, el montaje y operación de estas infraestructuras es inductor de graves conflictos ambientales y sociales.

El aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos urbanos es una actividad deseable desde el punto de vista ambiental, siempre y cuando se realice adecuadamente, ésta no es rentable ni obligatoria para todas las ciudades.

No existe un marco legal nacional e institucional para el manejo de residuos sólidos orgánicos urbanos que asegure la participación de todos los actores en el proceso. Los proyectos que cuentan tienen inconvenientes con la organización interna, la burocracia en algunos casos intereses políticos.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

PUNTO DE ACUERDO

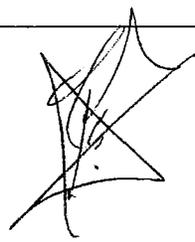
Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que elabore un plan de manejo para residuos orgánicos y especialmente para los desperdicios alimentarios, los cuales forman parte de los Residuos Sólidos Urbanos, con la finalidad de prevenir y atender la contaminación del suelo, agua y atmosférica que provocan los rellenos sanitarios y vertederos a cielo abierto. La Secretaría asesorará a los estados y municipios en la implementación del programa de manejo. También se exhorta a la SEMARNAT a diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y aplicación de incentivos económicos, fiscales, financieros y de mercado, que tengan por objeto favorecer la valorización, la gestión integral y sustentable de los residuos y desperdicios alimenticios, de acuerdo a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

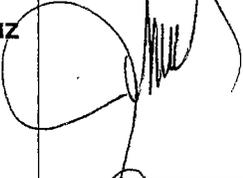
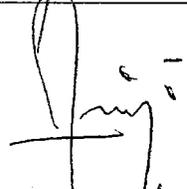


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. EXP 4488.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

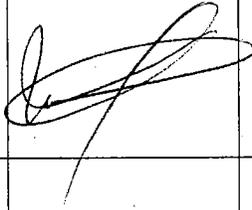
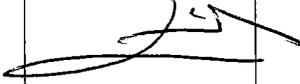
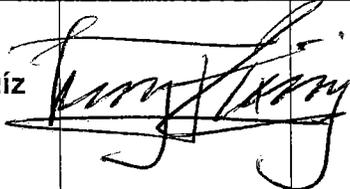
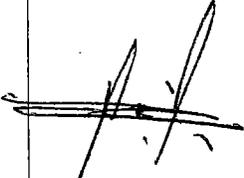


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO.
EXP 4488.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

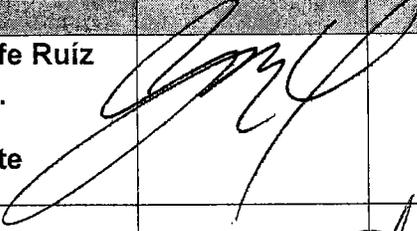
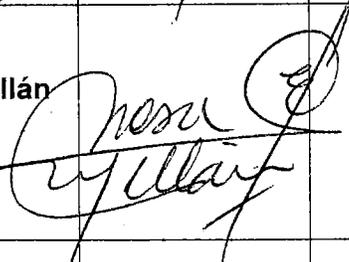
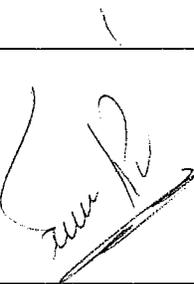


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO.
EXP 4488.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO.
EXP 4488.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			

C/Emara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la C/Emara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>